

## SUMARIO

- 1 – Prórroga inicio de la sesión
- 2 – Apertura
- 3 – Izamiento de la Bandera
- 4 – Acta
- 5 - Asuntos Entrados

**I Comunicaciones**

- a) Oficiales
- b) Particulares

**II Dictámenes de comisión****III Sanciones definitivas**

- Proyecto de ley. Aprobando el Convenio celebrado entre el Banco de la Nación Argentina y la Provincia de Entre Ríos. (Expte. Nro. 11.156).
- Proyecto de ley. Autorizando al Poder Ejecutivo a realizar un Convenio de Préstamo Subsidiario con el Ente Nacional para el “ Programa de Caminos Provinciales”. (Expte. Nro. 11.149).

**- Proyecto de los señores diputados**

- IV - Pedido de informes. Diputado Urribarri. Sobre veracidad de información referida a recortes presupuestarios para la compra de medicamentos. (Expte. Nro. 11.152) Se aprueba.
- V – Proyecto de resolución. Diputado Guastavino. Declarar de interés la asamblea donde se tratará Corredor Vial del río Uruguay. (Expte. Nro. 11.153)
- VI – Pedido de informes. Diputado Guastavino. Sobre control de velocidad con radares. (Expte. Nro. 11.154) Se aprueba.
- VII – Proyecto de resolución. Diputado Guastavino. Dar continuidad a la obra “ Autopista Mesopotámica” . (Expte. Nro. 11.155)
- VIII – Proyecto de resolución. Diputado Carlino. Construir un balneario en Puerto Curtiembre. Dpto. Paraná. (Expte. Nro. 11.158)
- IX – Proyecto de resolución. Diputado Urribarri. Crear un destacamento policial en la zona de la Escuela Nro. 18 “El Aconcagua”. (Expte. Nro. 11.159)
- X – Pedido de Informes. Sobre la compra de la capilla ubicada al lado de la Casa de Entre Ríos en Bs. As. (Expte. Nro. 11.160). Se aprueba.
- XI – Pedido de informes. Diputados Lafourcade, Troncoso y diputada D’Angelo. Sobre las personas beneficiarias por la Ley Nro. 7.849. (Expte. Nro. 11.161)
- XII – Proyecto de ley. Diputado Márquez. Sustituir el inciso 4° del Artículo 104° de la Ley Nro. 3.001. (Expte. Nro. 11.162)
- XIII – Proyecto de resolución. Diputado Márquez. Establecer la Comisaría del Menor y la Mujer en el Dpto. Victoria. (Expte. Nro. 11.163)
- XIV – Proyecto de ley. Diputado Alanís. Crear en el territorio de Paraná los nuevos departamentos. (Expte. Nro. 11.164)
- XV – Pedido de informes. Diputados Ferro y Márquez. Sobre veracidad de la entrega de ripio a los Municipios de la Provincia. (Expte. Nro. 11.165). Se aprueba.
- XVI – Proyecto de resolución. Diputado Fuertes. Iniciar la obras de pavimentación en el acceso a Conscripto Bernardi, Dpto. Federal. (Expte. Nro. 11.166)
- XVII – Proyecto de resolución. Diputado Fuertes. Pavimentar el acceso a Villa Domínguez desde Villaguay. (Expte. Nro. 11.167)
- XVIII – Proyecto de resolución. Diputado Fuertes. Pavimentar el acceso a Villa Clara. (Expte. Nro. 11.168)
- XIX – Proyecto de ley. Diputado Márquez. Crear el Fuero de Familia en la provincia. (Expte. Nro. 11.169)
- XX – Proyecto de ley. Diputado Márquez. Establecer un Juzgado Correccional en Victoria. (Expte. Nro. 11.170)
- XXI – Proyecto de resolución. Diputados Lafourcade, Reggiardo, y diputada D’Angelo. Ampliar la Escuela Nro. 5 de música, teatro y danza “ Prof. Constancio Carminio”. (Expte. Nro. 11.171)
- XXII – Proyecto de resolución. Diputada Alfaro de Mármol y los diputados Cardoso y Troncoso. Continuar dentro de la “Red nacional de control del picudo algodónero”. (Expte. Nro. 11.172)
- XXIII – Proyecto de resolución. Diputado Engelmann. Conformar la Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande. (Expte. Nro. 11.173)
- XXIV – Proyecto de resolución. Diputadas Alfaro de Mármol y D’Angelo y diputados Cardoso, Maín y Troncoso. Establecer en futuras leyes las garantías necesarias que establece la Ley de Cheques. (Expte. Nro. 11.174)
- XXV – Pedido de informes. Diputado Solanas. Sobre si se comunicó a la UAER la lista de los Institutos. (Expte. Nro. 11.176). Se aprueba
- XXVI – Proyecto de resolución. Diputado Solanas. No realizar actividades comerciales los días domingos en los hipermercados, supermercados, etc. (Expte. Nro. 11.177)

- XXVII – Proyecto de resolución. Diputado Cusinato. Prorrogar el Programa de Tarifa Eléctrica Social. (Expte. Nro. 11.178)
- XXVIII - Proyecto de resolución. Diputado Cusinato. Prorrogar el Decreto Nro. 3.485/99. (Expte. Nro. 11.179)
- XXIX - Proyecto de ley. Diputada Torres. Crear el “Centro de Asistencia a la Víctima del Delito”. (Expte. Nro. 11.180)
- XXX – Proyecto de resolución. Diputado Jodor. Construir un autódromo en la ciudad de General Galarza. (Expte. Nro. 11.181))
- XXXI - Proyecto de ley. Diputado Solanas. Crear un Seguro de Desempleo para jefes o titulares de familia. (Expte. Nro. 11.182)
- XXXII – Proyecto de resolución. Diputado Solanas. Prorrogar el régimen de Tarifa Social Eléctrica. (Expte. Nro. 11.183)
- XXXIII – Proyecto de resolución. Diputado Solanas. Preservar el área ubicada al Noreste del camping “Toma Vieja”. (Expte. Nro. 11.184)
- XXXIV – Pedido de informes. Diputado Jodor. Sobre la estadística del I.N.D.E.C. referida al aumento de la desocupación. (Expte. Nro. 11.185). Se aprueba.
- XXXV – Proyecto de resolución. Diputado Jodor. Prorrogar el régimen de Tarifa Social Eléctrica. (Expte. Nro. 11.186)
- XXXVI – Proyecto de resolución. Diputado Jodor. Crear una Comisión de Relevamiento de Obras Públicas. (Expte. Nro. 11.187)
- XXXVII – Pedido de informes. Diputado Solanas. Sobre la cantidad de delegados que dispone la Secretaría de la Producción en la provincia. (Expte. Nro. 11.188). Se aprueba.
- XXXVIII – Proyecto de resolución. Diputado Jodor. Sobre la preocupación de la ciudadanía entrerriana por el derrame de petróleo en Brasil. (Expte. Nro. 11.189)
- XXXIX – Proyecto de resolución. Diputados Allende y Cusinato. Enripiar el camino que conduce al Cementerio de Villa Hernández. (Expte. Nro. 11.190) Moción de sobre tablas (9). Consideración. (14) . Se aprueba.
- XL – Proyecto de resolución. Diputado Carlino. Crear la Estación de Piscicultura en San Jaime. (Expte. Nro. 11.192)
- XLI – Proyecto de ley. Diputado Solanas. Denominar al Túnel Subfluvial Hernandarias como Túnel Subfluvial Raúl Uranga – Carlos Silvestre Begnis. (Expte. Nro. 11.193)
- XLII – Proyecto de resolución. Diputado Solanas. Tratar la situación económica de la ciudad de Concordia. (Expte. Nro. 11.194)
- XLIII – Proyecto de resolución. Diputado Carlino. Estudiar posibilidad de comprar una isla frente al puerto de Diamante. (Expte. Nro. 11.195)
- XLIV – Proyecto de resolución. Diputado Lafourcade. Preocupación por el desastre ecológico producido por Petrobras y adhesión al CRECENEA. (Expte. Nro. 11.198) Moción de sobre tablas (10). Consideración (15). Se aprueba.
- XLV – Proyecto de resolución. Diputada D’Angelo. Adherir al Seguro de Empleo y Formación para todos los jefes de hogares desocupados. (Expte. Nro. 11.199)
- XLVI – Proyecto de ley. Diputadas Torres. D’Angelo, Alfaro de Mármol y diputados Maidana, Troncoso, Cardoso, Fortuny, Lafourcade y Burna. No prohibir el ingreso de chicas embarazadas a establecimientos educacionales. (Expte. Nro. 11.212.) Moción de sobre tablas (13). Consideración (16). Se aprueba.
- 6 – Cuarto intermedio
- 7 – Reanudación de la sesión
- 8 – Homenajes**
- Al doctor René Favaloro
  - A Arturo Illia
  - A la Revolución del '90
  - A Eva Duarte de Perón
  - A Astor Piazzola y Luis Sandrini
- 11 – Cuarto intermedio
- 12 – Reanudación de la sesión
- 17 – Cuarto intermedio
- 18 – Reanudación de la sesión
- 19 - Club Social y Deportivo Frontera. (Expte. Nro. 11.106). Consideración. Se aprueba.
- 20 – Ley Nro. 8.916 – Modif. Art. 2º . (Expte. Nro. 11.146). Pasa a la próxima sesión.

En Paraná a los 3 días del mes de agosto de 2.000, se reúnen los señores diputados

**1**  
**PRÓRROGA INICIO DE LA SESIÓN**

- Siendo las 10 y 28, dice el:

**SR. REGGIARDO** – Señor Presidente: en mérito a lo dispuesto por el Artículo 115º del Reglamento, solicito

una tolerancia de media hora más para dar comienzo a la sesión.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** – Teniendo en cuenta la petición del señor diputado Reggiardo, se prorroga el comienzo de la sesión en media hora más, en función de lo estipulado por el Artículo 115° del Reglamento.

## 2

### APERTURA

- Eran las 10 y 29.

- Siendo las 11 y 00, dice el:

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Por Secretaría se tomará asistencia de los señores diputados.

**SR. RODRÍGUEZ SIGNES** – Pido la palabra.

Señor Presidente, en virtud de que el diputado Carlino todavía no ha ingresado al Recinto, pero se encuentra en esta Casa de Gobierno, solicito se le tome asistencia en último término.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** – Así se hará, señor diputado.

Se continúa tomando asistencia.

- Ingresan al Recinto los señores diputados: Castrillón, Urribarri, Engelmann, Ferro, Taleb, Márquez y Del Real.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** – Por Secretaría se tomará nota de los señores diputados que acaban de ingresar al Recinto, a fin de establecer con cuantos señores diputados estamos sesionando.

- Ingresan al Recinto los señores diputados: Jodor, Alanís, Solanas y Fuertes.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** – Con la presencia de veintiséis señores diputados, queda abierta la sesión.

## 3

### IZAMIENTO DE LA BANDERA

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** – Invito al señor diputado Ricardo Antonio Troncoso a izar la Bandera Nacional, que por Decreto Nro. 003 debe hacerse a media asta.

- Así se hace.

## 4

### ACTA

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** – Por Secretaría se dará lectura al acta de la sesión anterior.

- A indicación del señor diputado Rodríguez Signes, se omite la lectura dándosela por aprobada.

## 5

### ASUNTOS ENTRADOS

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

- Siendo las 11 y 10, ingresan al Recinto los señores diputados Allende y Guastavino.

## I

### COMUNICACIONES

#### a) Oficiales

- El Presidente de la Comisión de Tierras y Obras Públicas comunica el archivo de las siguientes actuaciones:

Expte. Nro. 7.235 – Construcción de un complejo administrativo para alojar a la Dirección de Bromatología y Medio Ambiente.

Expte. Nro. 9.107. P. de ley. Conjuntos habitacionales para futuros matrimonios c/A. Social.

Expte. Nro. 9.130. P. de ley. Planes de viviendas para parejas con 2 años de matrimonio.

Expte. Nro. 9.303. Pliego para concurso ante – proyecto construcción caminos mejorados.

Expte. Nro. 9.317. Refugios peatonales acceso Ruta Nac. Nro. 18.

Expte. Nro. 9.336. Reposición ripio Ruta Prov. Nro. 3. Acceso Col. Tuna Federación.

Expte. Nro. 9.348. Reparación Ruta Provincial Nro. 1

Expte. Nro. 9.398. Construcción de puente entre Santa Fe y Paraná.

Expte. Nro. 9.410. Mejora de caminos de Col. 3 de Febrero – Dpto. Uruguay.

Expte. Nro. 9.423. Enripiado camino que une Gualaguay y Puerto Ruiz.

Expte. Nro. 9.424. Reparación banquetas tramo Ceibas – Gualaguay.

Expte. Nro. 9.427. Enripiado de Ruta Nacional Nro. 131.

Expte. Nro. 9.484. Construcción puentes Paso de la Laguna – Villaguay.

Expte. Nro. 9.522. Construcción edificio Unidad Penal en Gualaguay.

Expte. Nro. 9.536. Construcción lomos de burro antes de cabinas de peaje en el Túnel.

Expte. Nro. 9.541. Raciones alimenticias y reparación Escuela Nro. 73.

Expte. Nro. 9.563. Reparación puentes sobre A° Feliciano.

Expte. Nro. 9.571. Tanque de agua de Junta de Gob. G. de Calderón de Gualaguay.

Expte. Nro. 9.622. Luminarias empalme Rutas Nación. Nro. 12 y 127.

Expte. Nro. 9.639. Defensas ribereñas en costa de Villa Urquiza.

Expte. Nro. 9.651. Red de agua Paraje Almácén Serrano – Nogoyá.

Expte. Nro. 9.690. Ampliación Ruta Nro. 2, pavimentación Ruta Provincial Nro. 1.

Expte. Nro. 9.706. Pavimentación Ruta Provincial Nro. 28.

Expte. Nro. 9.736. Arreglo Ruta Nac. 12.

Expte. Nro. 9.737. Enripiado Ruta Nro. 1

Expte. Nro. 9.757. Señalización calzada Ruta 14 hasta Villaguay.

Expte. Nro. 9.771. Enripiado camino Col. Santa Lucía hasta A° Sauce.

Expte. Nro. 9.791. Barreras en pasos a nivel y caminos del Dpto. Paraná.

Expte. Nro. 9.794. Barreras en pasos a nivel en Dpto. Paraná.

Expte. Nro. 9.815. Pavimentación entre Caseros y Villa Elisa.

Expte. Nro. 9.884. Bacheo entre Basavilbaso y C. del Uruguay.

Expte. Nro. 9.954. Electrificación rural Escuela Nro. 101.

Expte. Nro. 10.058. Refacción Escuela Nro. 31.

Expte. Nro. 10.059. Ripio desde Col. San Lorenzo hasta Escuela Nro. 47.

Expte. Nro. 10.152. Ripio desde Villa Elisa hasta Col. Hoker.

Expte. Nro. 10.410. Distribuidor de tránsito intersección Rutas 39 y 14.

- El Presidente de la Comisión de Salud Pública comunica el archivo de las siguientes actuaciones:

Expte. Nro. 8.991. Adhesión Ley Nro. 24.788

Expte. Nro. 9.158. Comercialización de medicamentos no confirmados por ANMAT.

Expte. Nro. 9.202. Defensoría del Pueblo especial en salud y nutrición.

Expte. Nro. 9.213. Control sanitario personal hospitalario.

Expte. Nro. 9.216. Creación Banco de Marcapasos en la provincia.

Expte. Nro. 9.241. Agentes que prestan servicios en Hospitales Geriátricos.

Expte. Nro. 9.244. Declaración de interés la prevención y asistencia SIDA.

Expte. Nro. 9.283. Declarando hospital de Gualeguay en la categoría de hospital regional.

- El Presidente de la Comisión de Transporte comunica el archivo de las siguientes actuaciones:

Expte. Nro. 8.022. Estricto control de cargas en rutas provinciales.

Expte. Nro. 8.131. Modificación Art. 6° Ley Nro. 8.963.

Expte. Nro. 8.240. Normas para comercios de ventas de vehículos.

Expte. Nro. 8.296. Tarjeta identificatoria conductores vehículos transporte cargas y pasajeros.

Expte. Nro. 9.644. Ampliación líneas de transportes de pasajeros a Villa Clara.

Expte. Nro. 8.824. Autorización especial conductores taxis y remís.

Expte. Nro. 8.906. Normas reglamentarias tramo Est. Sta.. Juana y Comisaría Chañar – Federal.

Expte. Nro. 9.161. Normas sobre pintura y señalización empresa concesionaria ferrocarril.

Expte. Nro. 9.251. Autoridades de comprobación infracciones de tránsito.

Expte. Nro. 9.255. Dejar sin efecto la concesión del puerto de C. del Uruguay.

Expte. Nro. 9366. Restricciones de tránsito de material apícola en Corrientes.

Expte. Nro. 9.598. Creación escuela de taxistas.

Expte. Nro. 9.730. Cumplimiento Art. 62 Ley de Tránsito.

Expte. Nro. 9.813. Construcción distribuidor de tránsito en Rutas 14 y 130.

Expte. Nro. 9.814. Construcción distribuidor de tránsito en Rutas 39 y 20.

Expte. Nro. 10.258. Construcción peaje en Túnel Subfluvial.

Expte. Nro. 10.263. Guardabarreras cruce FF.CC. Nogoyá – Paraná.

Expte. Nro. 10.328. Obligatoriedad luces bajas encendidas.

- El Archivo.

- Ordenanza Nro. 10. Municipalidad de Seguí. (Expte. Nro.

- Ordenanza Nro. 170/2.000. Municipalidad de Piedras Blancas. (Expte. Nro. 11.175)

- Ordenanza Nro. 013/00. Municipalidad de Villa Paranacito. (Expte. Nro. 11.191)

- A la Comisión de Asuntos Municipales.

- El Presidente del Bloque Justicialista del Senado de la Nación, remite a la Cámara contestación a la resolución referida a la Ley de Convenio de Coparticipación Federal de Impuestos.

- El Presidente Municipal de Oro Verde remite a la Cámara copia de la Resolución Nro. 0002 Nov./00.

- El Poder Ejecutivo remite a la Cámara respuesta al Pedido de Informes relacionado con el no descuento de Seguros de Vida y Sepelios a los empleados de la Dirección de Saneamiento de la Provincia.

- El Poder Ejecutivo remite contestación referida a la inclusión de la obra Circunvalación a Nogoyá en el Presupuesto 2.000.

- En Secretaría a disposición de los señores diputados y a sus antecedentes.

- La Municipalidad de General Campos remite a la Cámara Resolución Nro. 06/2.000.
- El Presidente del Concejo Deliberante de la Municipalidad de La Paz, remite a la Cámara copia de la Comunicación Nro. 149/00.

- A sus antecedentes

- El Presidente del Jurado en Enjuiciamiento de la Provincia de Entre Ríos, Dr. Jorge Campos, remite a la Cámara Oficio Nro. 50.
- La Subsecretaría de Cultura de la Provincia remite a la Cámara copia del Decreto Nro. 2.952 M.G.J.E.
- El Presidente Municipal de Oro Verde remite a la Cámara copia de la Ordenanza Nro. 014 Nov./00.
- El Secretario Parlamentario de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, remite a la Cámara resolución, mediante la cual se adhiere al Protocolo de Intensiones Suscripto por el Foro de Legisladores CRECENEA – Litoral y el Parlamento Do Sul.
- El Secretario Legislativo de la Cámara de Senadores de Santa Fe, remite a la Cámara copia de la resolución por la que se adhiere al Protocolo de Intensiones Suscripto por el Parlamento Do Sul – Parasul (Brasil) y el Foro de Legisladores CRECENEA – Litoral (Argentina).
- El Jefe de Ministros, Dr. Rodolfo Terragno, remite a la Cámara informe del Jefe de Gabinete de Ministros al Honorable Congreso de la Nación.

- En Secretaría a disposición de los señores diputados

- El Presidente del Superior Tribunal de Justicia, comunica a la Cámara que designó representante en el Jurado de Enjuiciamiento titular del S.T.J a la Dra. Laura Estela Bertellotti de Schaller y suplente a los Dres. Juan Carlos Ardoy e Hipólito Nair Vales.
- El Presidente de la Cámara de Diputados del Chaco, remite a la Cámara copia de la resolución por la que solicita que se tome conciencia del impacto ambiental producido por el derrame de petróleo en el río Baragüí, afluente del Iguazú.
- El Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, remite a la Cámara copia de la declaración, por la que se declara el alerta ambiental en toda esa provincia por los miles de litros de petróleo derramados en aguas brasileñas.
- La Legislatura de la Provincia de Neuquén, remite a la Cámara copia de la declaración de interés legislativo el Primer Congreso de Adjudicatarios del Banco Hipotecario.
- El Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, remite a la Cámara resolución por la que solicita a las autoridades nacionales intervención para neutralizar el desastre ecológico producido por el derrame de petróleo en el río Barigüí.

- Quedan enterados los señores diputados

- El Presidente del Ente Autárquico Puerto Ibicuy, se dirige a la Cámara solicitando se nombre el representante que integrará el Consejo Consultivo del Ente Autárquico Puerto Ibicuy.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** – En consideración.

**SR. RODRÍGUEZ SIGNES** – Pido la palabra.

Junto a esta comunicación oficial que se refiere a la solicitud del Presidente del Ente Autárquico del Puerto de Islas del Ibicuy, existen dentro de la nómina de los Asuntos Entrados, otras comunicaciones referidas al mismo tema, siendo una de ellas una nota de designación de integrantes para dicha comisión.

Y como nuestro bloque ha formulado, a través de una nota, una propuesta de integración de dichas comisiones, que obviamente debe ser consensuada con la oposición, solicito que se unifiquen todas las comunicaciones oficiales referidas a las designación de un representante de esta Cámara y se remitan a la Comisión de Labor Parlamentaria.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** – En consecuencia, dichas comunicaciones oficiales son remitidas a la Comisión de Labor Parlamentaria.

**SR. ENGELMANN** – Pido la palabra.

A pesar de lo manifestado por el señor diputado Rodríguez Signes, solicito se dé lectura a la nota que refiere la Comunicación Oficial Nro. 20.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** – Por Secretaría se dará lectura a lo solicitado por el señor diputado Engelmann.

- Se lee:

Paraná, 12 de julio de 2.000

SR. PRESIDENTE DE LA  
H. C. DE DIPUTADOS  
DR. ADOLFO A. LAFOURCADE  
S/D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de comunicar que el Bloque de Diputados de la Alianza para el Trabajo, la Justicia y la Educación nombra como representantes para integrar:

- Consejo Directivo del I.P.P.E.R. a los Sres. Diputados Ing. José César Gustavo Cusinato y Dn. Alvaro Guiffrey, tal lo especificado en la Ley 8.900 y su Decreto reglamentario 3.705/95

Representantes para los tres puertos con operatividad comercial.

Diamante: Diputado Dr. Gaspar Carlino

Ibicuy: Diputado Dn. Ricardo Troncoso

C. del Uruguay: Diputado Dn. Hernán D. Burna

- Comisión para la Reforma Legislativa en materia Procesal Civil y Comercial de manera indistinta a los diputados Dr. Julio Rodríguez Signes y Dr. Santiago Reggiardo.

- Comisión de Seguimiento de las Privatizaciones (Art. 10 de la Ley Nro. 8291), diputados Dn. Marcelo Egarido Maidana y Dr. Julio Rodríguez Signes.

Sin otro particular saludo a Ud. atte.

Dr. Julio Rodríguez Signes.  
Dip. Pcial. Alianza  
Presidente Interbloque

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** – Esta Presidencia interpreta que la intención del diputado Rodríguez Signes, de remitir a la Comisión de Labor Parlamentaria estas comunicaciones, tiene el propósito de integrar a representantes de la oposición y no cree que sea otro el sentido del pedido.

**SR. CASTRILLON** – Pido la palabra.

Señor Presidente: como no integro la Comisión de Labor Parlamentaria y estos temas son enviados a la misma, quiero que quede en conocimiento de los integrantes de dicha comisión y asentado en el acta de la presente sesión, que la ciudad de La Paz forma parte de la Provincia de Entre Ríos, que el Gobernador no es Mestre sino que es el doctor Montiel y que, además, la ciudad de La Paz también tiene puerto.

Es un elemento para que se tenga en cuenta porque en el mensaje emitido en la Legislatura, se dieron a conocer todos los puertos –aun los que son de caños– y se omitió el puerto de La Paz.

Por otra parte, a pesar de que le debe haber costado bastante a las autoridades de la Universidad Nacional del Litoral –en ese momento– el habernos otorgado el título de abogado, atento a nuestro nivel de estudios, considero que también podemos hacer algún tipo de aporte en relación a algún código que hemos estudiado en estos años y, como no estamos integrando esa comisión, al menos estamos dispuestos a brindarles una mano a sus brillantes integrantes.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** – Las expresiones del señor diputado Castrillón están dirigidas a la Comisión de Labor Parlamentaria y seguramente serán tenidas en cuenta.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

- El diputado provincial Dr. Rodríguez Signes comunica a la Cámara la designación de los representantes para integrar el Consejo Directivo del Instituto Portuario Provincial de Entre Ríos.

- El señor diputado Urribarri se dirige a la Cámara comunicando la designación del diputado Márquez para integrar la Comisión Bicameral de Seguimiento de las Privatizaciones.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** – En consideración.

**SR. RODRIGUEZ SIGNES.**- Pido la palabra.

En realidad, señor Presidente, pasamos a la Comisión de Labor Parlamentaria la nominación de todos los señores diputados del Bloque de la Alianza, in-

cluida la Comisión de Seguimiento de las Privatizaciones, se designó a todos, pero dejamos afuera a esta última comisión. Entiendo, y lo formulo como propuesta, que pasemos todos los puntos a la Comisión de Labor Parlamentaria y comuniquemos en la próxima sesión todas estas designaciones, sin perjuicio de que en la Comisión Bicameral de Seguimiento hay una obligación legal de constituirla con un diputado de la oposición.

**SR. URRIBARRI.**- Pido la palabra.

En el mismo sentido, coincidiendo en que todas aquellas iniciativas que tiendan a la integración de estas comisiones y para corregir errores en cuanto a la designación un poco inconsulta, con una falta de consenso absoluta, creo que este punto también debe pasar a consideración de la Comisión de Labor Parlamentaria, incluso, para nuestro bloque, ahora con la posibilidad más concreta de integrar comisiones que algunos diputados, no sólo por conocimiento de los temas, sino también por el lugar donde viven, merecen y quieren integrarlas.

Esperamos que en los próximos días, no más allá de la semana que viene, esta Comisión de Labor Parlamentaria nos permita designar los integrantes en forma consensuada, con la participación de los dos bloques, estas comisiones.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Así se hará, señor diputado.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

- El contador Ernesto Bulay, Presidente a cargo del Ente Autárquico Puerto de Concepción del Uruguay, se dirige a la Cámara solicitando se designe un representante para integrar el Consejo Consultivo de dicho ente.

- En consideración de los señores diputados.

#### **b) Particulares**

- El señor Socio Gerente de la Sociedad Electro Comercial S.R.L. C.P.N. Carlos Demartini, se dirige a la Cámara en referencia a la presunción de mala praxis, en los Estados Contables del BERSA – Expte. Fiscalía de Investigaciones Administrativas Nro. 0036/00.

- El Socio Gerente de la Sociedad Electro Comercial S.R.L. C.P.N. Carlos Demartini, se dirige a la Cámara en referencia a la presunción de mala praxis en Estados Contables del BERSA – Expte. Nro. 2.147.

- El señor Socio Gerente de la Sociedad Electro Comercial S.R.L. C.P.N. Carlos Demartini, se dirige a la Cámara en referencia al Expte. Nro. 1.780.

- El señor Presidente del Colegio de Ingenieros Especialistas de Entre Ríos, y el Vicepresidente, se dirigen a la Cámara para comunicarle que las autoridades nacionales mediante la Resolución SECOM Nro. 1.619/99, intentan avasallar las autonomías provinciales en lo referente al control del ejercicio profesional.

- En Secretaría a disposición de los señores diputados.

- Los representantes de los Centros de Comercios del Norte entrerriano se dirigen a la Cámara a fin de manifiestales el apoyo a la resolución donde se estudia la construcción de un puente interprovincial La Paz (E:R). San Javier (Sta. Fe). O Santa Elena (E:R). Helvecia (Sta. FE).

- Quedan enterados los señores diputados

**SR. TRONCOSO.-** Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que se agregue esta nota al Expediente Nro. 11.008.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade) –** Así se hará, señor diputado

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

## II DICTÁMENES DE COMISIÓN

### - De la de Legislación

- Proyecto de ley. Autorizar la aprobación del contrato a favor de la Biblioteca Popular de San Agustín para el uso de un inmueble.

- Al Orden del Día

### - De las de Asuntos Municipales y de Legislación

- Proyecto de ley. Ampliar el ejido de la municipalidad de Federal.

- Al Orden del Día

### - De la de Tierras y Obras Públicas

- Proyecto de resolución. Enripiar el camino que va desde Villa Gdor. Maciá hasta la Escuela Albergue Nro. 95 "Fray Justo Sta. María de Oro".

- Al Orden del Día

### - De las de Legislación y de Salud Pública

- Proyecto de ley. Crear el Banco Potencial de Sangre en la provincia.

- Al Orden del Día

### - De las de Salud Pública y de Acción Social

- Proyecto de ley. Crear el Banco de Drogas.

- Al Orden del Día

### - De la de Hacienda, Presupuesto y Cuentas

- Proyecto de ley. Aprobar el Protocolo Adicional al Convenio de Préstamo del Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos Provinciales.

- Al Orden del Día

## IV PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

**Primero:** Acerca de la veracidad de la información aparecida en el matutino "El Sol" de la ciudad de Concordia, donde se afirma que se recortarán en \$ 14.000 mensuales las partidas que se destinan a la compra de medicamentos y otros gastos imprescindibles para el funcionamiento del Hospital Materno-Infantil "Ramón Carrillo".

**Segundo:** Acerca de la veracidad de una segunda información del mismo periódico que consigna que también la impiadosa tijera llegó a las guardias médicas pasivas reduciéndolas en un 30%.

**Tercero:** En caso afirmativo, fundamentos que impulsan tales decisiones, a todas luces insensibles y casi inhumanas si se tiene en cuenta que allí se atienden numerosos chicos desprotegidos, muchos de ellos pertenecientes a las familias más humildes de la ciudad.

**Cuarto:** Si se ha tenido presente que tal ajuste provocará complicaciones en el funcionamiento del laboratorio y rayos X en lo vinculado con urgencias.

**Quinto:** ¿Cómo se compensará la falta de profesionales suficientes de aquí en más, hasta la fecha atendida con guardias pasivas, las que ahora serán disminuidas por imperio de las medidas de ajuste dispuestas?

**Sexto:** Causas de la ineficiente y "poco fluida" -según se afirma en la nota- comunicación entre las autoridades hospitalarias y la Secretaría de Salud, que seguramente conspira contra el eficaz funcionamiento del nosocomio.

URRIBARRI

## FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La noticia aparecida el viernes 7 de julio en el matutino "El Sol" de la ciudad de Concordia ha causado lógica preocupación entre los vecinos; no es para menos si tenemos presente que afirma que el Gobierno dispuso una reducción de \$ 14.000 mensuales de la partida destinada a la compra de medicamentos y funcionamiento del hospital y, para completar el infortunio, una disminución del 30% de las guardias pasivas con las que los médicos atienden las dolencias de los concordienses.

Como es sabido el hospital público concentra gran parte de su labor en personas que no tienen la posibilidad de acudir a otros remedios asistenciales y, en ese caso, se trata de un hospital materno-infantil que atiende a quienes lógicamente deberían constituir el futuro del pueblo concordiense. Así llegamos a la dolorosa paradoja de que es sector más débil de la población,

por carencia de recursos económicos y de fortaleza física dada su edad, es el castigado por políticas deliberadas del Estado Provincial. Quienes deberían ser los privilegiados de la sociedad son los castigados en un derecho tan esencial como la salud, probablemente, porque su voz no alcanza los medios masivos de comunicación o porque no votan en las elecciones internas del partido gobernante.

Es menester que esta grave injusticia cese inmediatamente reponiendo, y aumentando si fuera posible, los recursos que la provincia retacea a los niños mientras eroga sumas millonarias para comprar hoteles por completo innecesarios.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del presente pedido de informes.

Sergio D. Urribarri

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** – Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** – En consecuencia, se gira al Poder Ejecutivo.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

## V

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

#### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

**Art. 1º** - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia a los efectos de solicitarle que declare de interés provincial la asamblea que se desarrollará en la ciudad de Gualeguaychú, el día 4 de agosto del corriente año, que tendrá por finalidad emitir una declaración en la cual se insista al gobierno nacional sobre la imperiosa necesidad de dar continuidad a la obra del Corredor Vial del Río Uruguay como Autopista.

**Art. 2º.**- Comuníquese. Publíquese y archívese

GUASTAVINO

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El viernes 4 de agosto se realizará una asamblea, con representantes de distintos sectores de la sociedad, con la finalidad de solicitarle al señor Presidente de la Nación que instrumente, con la celeridad que la situación impone, los medios para continuar la obra de la Autopista Mesopotámica, de tal modo que la misma se fortalezca como canal y artífice del desarrollo regional y pieza esencial de integración entre los países hermanos del MERCOSUR.

Del encuentro participarán Intendentes enterrianos y uruguayos, legisladores provinciales y nacionales e integrantes de las fuerzas vivas, como ser, cen-

tros y corporaciones comerciales y Organismos no Gubernamentales, al mismo tiempo que se espera la presencia del Gobernador, por ello la necesidad de que el Poder Ejecutivo declare de "interés provincial" esta asamblea, como puntapié inicial de un trabajo en conjunto entre el gobierno y los sectores involucrados, compartiendo el esfuerzo por el desarrollo integral e integrado de la región, colocando este emprendimiento como una política de estado.

Pedro G. Guastavino  
- A la Comisión de Tierras y Obras  
Públicas.

## 6

### CUARTO INTERMEDIO

**SR. URRIBARRI.**- Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que pasemos a un breve cuarto intermedio con permanencia en las bancas.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Urribarri.

- Resulta afirmativa.  
- Eran las 11 y 28.

## 7

### REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

- Siendo las 11 y 29, dice el:

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** – Se reanuda la sesión.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

## VI

### PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

**Primero:** En qué carácter se encuentran los radares que controlan la velocidad en las rutas de nuestra provincia, fuera de los ejidos municipales.

**Segundo:** Qué área del Poder Ejecutivo autorizó la instalación y/o presencia de los mismos.

**Tercero:** Por qué motivo no se encuentran acompañados por oficiales públicos que den fe de su control.

**Cuarto:** Si prestan servicio al Estado, en su caso, para qué organismo y cuál es la vinculación jurídica con la Administración Provincial.

**Quinto:**Cuál es la finalidad (preventiva o recaudatoria) de su presencia en los caminos y rutas dentro de los límites de la Provincia.



**Sexto:** Qué empresas o personas físicas o jurídicas desarrollan esta actividad.

**Séptimo:** Si existe reglamentación por parte del Poder Ejecutivo o alguna de sus dependencias, para este tipo de controles, específicamente de los radares que miden la velocidad.

**Octavo:** Si las personas que realizan este control son dependientes del Estado o, en caso de no serlo, si se encuentran debidamente facultadas y en qué razón.

GUASTAVINO

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Ante la presencia de radares que controlan la velocidad de los vehículos que transitan por las rutas dentro de los límites de nuestra provincia, advirtiéndose además que los lugares donde se ubican se encuentran en muchos de los casos fuera de los ejidos municipales, en forma escondida y sin la presencia de oficiales públicos o agentes policiales surge la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo se sirva informar sobre esta circunstancia.

Pedro G. Guastavino

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** – Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** – En consecuencia, se gira al Poder Ejecutivo.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

### VII PROYECTO DE RESOLUCIÓN

#### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE

**Art. 1º** - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitarle que arbitre y adopte todas las medidas conducentes para que las autoridades nacionales den continuidad y prioridad a la obra de la Autopista Mesopotámica a partir de la localidad de Ceibas hacia el Norte de nuestra provincia, haciéndola incluir en el listado de obras públicas de ejecución inmediata que se anexará al proyecto de Ley de Desarrollo de Infraestructura de próximo envío por parte del Poder Ejecutivo Nacional al Congreso de la Nación.

**Art. 2º** - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

GUASTAVINO

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Ante el anuncio que efectuara el titular de la Subsecretaría de Industria, Pequeña y Mediana Empresa de la Nación sobre una inversión cercana a los 1.000 millones de Pesos destinados a obras de infraestructura en Entre Ríos, la información brindada por los medios de prensa, según la cual el Poder Ejecutivo Nacional está terminando de elaborar un proyecto de ley para poner en marcha un programa de desarrollo de obras públicas, es necesario que el gobierno de la Provincia ponga especial énfasis en la continuidad de esta obra tan importante.

La Autopista Mesopotámica, sobre la Ruta 14, es un viejo anhelo y una prioritaria necesidad de los pueblos de la Costa del Uruguay y sus zonas de influencia, que se proyecta en el marco de la integración regional del MERCOSUR. Este viejo anhelo ha tenido principio de ejecución con la construcción del tramo Brazo Largo-Ceibas, pero que requiere de su continuación para cubrir real y eficazmente las demandas de transporte y seguridad que existe sobre la zona en cuestión, de las que el señor Gobernador de la Provincia se ha hecho manifestándolo en su discurso ante la Asamblea Legislativa.

Esta vía de comunicación es permanentemente protagonista de lamentables accidentes automovilísticos, pero también es el canal de comunicación por donde se realiza el 56% del comercio con el Brasil y por donde pasa el 15% de las exportaciones de nuestro país.

Por otra parte, el número de vehículos que transitan por dicha ruta ha crecido en un 9% desde que se inauguró el tramo Zárate-Brazo Largo-Ceibas, cruzando diariamente por la cabina de peaje de Zárate 8.000 vehículos, de los cuales 2.700 son transportes de carga.

Por ello es imperiosa la continuación de esta obra tan necesaria para los sectores de la producción y la comunidad toda.

Pedro G. Guastavino

-A la Comisión de Tierras y Obras Públicas.

### VIII PROYECTO DE RESOLUCIÓN

#### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

**Art. 1º** - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que disponga, la realización a través de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, de un balneario en puerto Curtiembre, Pueblo General San Martín, departamento Paraná, a base de refulados de arena y electrobombas a fin de crear en la zona, una importante área de atracción turística.

**Art. 2º** - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

CARLINO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La zona de Puerto Curtiembre y Pueblo San Martín, en el departamento Paraná, es reconocida por su gran belleza paisajística y con grandes atractivos turísticos como caza, pesca, navegación deportivo, etc..

Sin embargo a pesar de esas evidentes condiciones que podría dar lugar a un importante crecimiento en ese sentido, su población se encuentra sumergida en la recesión y en la desesperanza de una economía primaria sin ninguna clase de alicientes.

La transformación de la misma, necesariamente con la ayuda de la Provincia, es un polo de atracción turística por sus múltiples condiciones en ese sentido, produciría un cambio que beneficiaría a todos, tanto al lugar como a la provincia.

La realización de este emprendimiento daría espacio para el desarrollo de numerosas actividades que demandarán mucha mano de obra actualmente desocupada y que además deberá ser debidamente capacitada, con la consiguiente mejoría de la calidad de vida de la población.

Gaspar L. Carlino

- A las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Tierras y Obras Públicas.

**IX****PROYECTO DE RESOLUCIÓN****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1°** - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a fin de que considere -a través del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación- la posibilidad de crear un destacamento o delegación policial en la zona de la Escuela Nro. 18 "El Aconcagua" de Colonia Yerúa.

**Art. 2°** - Comuníquese, etc.

URRIBARRI

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

A través de esta resolución, que pongo a vuestra consideración pretendo hacerme eco de la demanda de los vecinos de Colonia Yerúa. La Escuela Nro. 18 "El Aconcagua" ha sufrido en reiteradas ocasiones robos y hurtos de los elementos didácticos con el consecuente perjuicio para los niños. Los docentes de la misma, temen permanentemente por la integridad del edificio y sufren perjuicios ante estos hechos vandálicos.

Es por ello, que me permito solicitar el Poder Ejecutivo Provincial, tenga a bien implementar una delegación policial en la zona, que brinde protección y seguridad a esta comunidad educativa.

Sergio D. Urribarri

- A las Comisiones de Peticiones, Poderes y Reglamento y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

**X****PEDIDO DE INFORMES**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

**Primero** - Si es cierto que el Poder Ejecutivo Provincial ha dispuesto comprar la capilla ubicada al lado de la Casa de Entre Ríos - Suipacha 844 - en Capital Federal.

**Segundo** - Si para tal operación se ha acordado la suma de \$ 350.000, como pago de dicho inmueble.

**Tercero** - Si es cierto que esta compra sería efectuada por el Sr. César Welschen, Vicepresidente del Instituto del Seguro.

**Cuarto** - Si, en caso de realizarse la operación, se pedirá autorización a la Legislatura, o si - como en el caso del Hotel Internacional - se comprará a través de un ente autárquico.

**Quinto** - Si se tiene previsto para la operación la imputación presupuestaria para tal erogación, o si se recurrirá - como en el caso del Hotel Internacional - a un crédito.

**Sexto** - Si se ha previsto la finalidad de la compra de la capilla.

Sergio D. Urribarri

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En consecuencia, se gira al Poder Ejecutivo.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

**XI****PEDIDO DE INFORMES**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

**Primero** - Nómina de las personas beneficiadas por la Ley Nro. 7.849, dando, en cada caso, razón de la respectiva inclusión.

LAFOURCADE - D'ANGELO - TRONCOSO

- De acuerdo al Artículo 77 de la Constitución Provincial, se hará la comunicación correspondiente.

**XII  
PROYECTO DE LEY**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Art. 1°** - Sustitúyese el inciso 4° del Artículo 104° de la Ley Provincial Nro. 3.001 por el siguiente:

"Prestar o negar su acuerdo al Departamento Ejecutivo para nombrar y remover al Contador, Tesorero, Alcaldes de Municipio y demás funcionarios que por ley requieren acuerdo, debiendo estas decisiones tomarse en sesión pública"

**Art. 2°** - Comuníquese, etc.

MARQUEZ

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Es fundamental brindar respuesta a las demandas de la sociedad, gobernando con claridad y eficacia.

En la órbita del gobierno provincial, a partir de la modificación del Reglamento de la Cámara de Senadores, el Honorable Senado de la Provincia resolvió que todo pedido de acuerdo del Poder Ejecutivo para el nombramiento de magistrados y funcionarios públicos, deberá tratarse en sesión pública y que la Cámara en ningún caso podrá tratar los acuerdos solicitados por el Poder Ejecutivo, sin antes haber oído el dictamen de la comisión correspondiente, de cuya intervención no podrá prescindirse.

Sin dudas el objetivo perseguido a partir de la modificación fue revestir a esas designaciones de la mayor transparencia, posibilitando que los acuerdos o la negación de los mismos gocen de la publicidad, requisito característico y propio del sistema republicano.

En la esfera de los gobiernos municipales, sin embargo, la designación del Contador, Tesorero y otros funcionarios requiere el acuerdo del Concejo, el que brinda o niega el acuerdo en sesión secreta. Este es el procedimiento establecido por la Ley Nro. 3.001, que norma el régimen de las municipalidades de la Provincia de Entre Ríos, más precisamente el Artículo 104°, en su inciso 4°, establece el procedimiento.

La designación de los Jueces de Faltas, por ejemplo, que serán inamovibles en sus funciones y que podrán aplicar sanciones de arresto, de inhabilitación, clausuras, entre otras, se efectuará conforme el procedimiento del párrafo anterior.

Modificar el procedimiento, trasladando la experiencia provincial al ámbito de las municipalidades, importará que a la hora de los nombramientos de los funcionarios, las designaciones se harán de manera más objetiva y transparente, redundando en la mejor prestación de los servicios públicos.

Por los motivos invocados, a fin de hacer operativa la voluntad, propongo modificar el régimen previsto para la designación de los funcionarios en la órbi-

ta de las municipalidades sustituyendo el inciso 4° del Artículo 104° de la Ley Nro. 3.001.

Luis M. Márquez

- A la Comisión de Asuntos Municipales y de Asuntos Constitucionales.

**XIII  
PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1°** - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia el establecimiento de la Comisaría del Menor y de la Mujer en el ámbito de la Jefatura de Policía departamental Victoria.

**Art. 2°** - Requerir al Poder Ejecutivo de la Provincia afecte a la dependencia policial, que se interesa en el artículo anterior, personal femenino especializado a fin de abordar la problemática descrita en los fundamentos de ésta.

**Art. 3°** - De forma.

MÁRQUEZ

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Dada la vigencia en nuestra provincia de la Ley Nro. 9.198 que tiene como objetivo establecer el marco preventivo-asistencial y el procedimiento judicial a seguir para la atención de situaciones de violencia familiar que se produzcan en la provincia; y teniendo en cuenta que toda persona que sufra daño psíquico o físico, maltrato o abuso por parte de algún integrante del grupo familiar, podrá denunciar estos hechos también ante cualquier dependencia policial. Y que por tal motivo, en toda dependencia policial de la Provincia habrá personal femenino capacitado para recibir las denuncias relacionadas con la problemática de la ley de violencia familiar.

Entiendo que es justamente con el establecimiento de la Comisaría del Menor y de la Mujer en el departamento Victoria que se posibilitará la aplicación plena de esta legislación, dado que son conocidas las dificultades que para la justicia competente entraña la aplicación operativa de la ley de violencia familiar.

Personal especializado coadyuvará, sin dudas, en la obtención de los logros propuestos, teniendo en cuenta que deberá estar a disposición las 24 Hs. de cada día.

En mérito a los argumentos vertidos solicito aprobación de este proyecto de resolución.

Luis M. Márquez

- A la Comisión de Acción Social.

**XIV  
PROYECTO DE LEY**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Art. 1º** - Créase en el territorio del actual departamento Paraná los siguientes nuevos departamentos.

a) Departamento Capital:

Que comprenderá las actuales plantas urbanas y ejidos de las ciudades de Paraná, San Benito, Oro Verde, las Juntas de Gobierno de Colonia Avellaneda, Sauce Montrull, La Picada, Tezanos Pintos, y Villa Fontana.

b) Departamento Paraná Campaña Norte:

Que comprenderá las actuales plantas urbanas y ejidos de las ciudades Villa Urquiza, Cerrito, Hernandarias, Hasenkamp, María Grande, las Juntas de Gobierno de Colonia Crespo, Colonia Celina, Colonia Nueva, Curtiembre, Pueblo Brugo, Antonio Tomas, Arroyo Corralito, Colonia Cerrito, El Palenque, Aldea Santa María, El Pingo, Las Garzas, Palo Seco, Estación Sosa, El Quebracho, Paso de la Arena, Paso de las Piedras, Distrito Tala, Maturrango, María Grande 1º o Santa Luisa y María Grande 2º.

c) Dpto. Paraná Campaña Sur:

Comprenderá las actuales plantas urbanas y ejido de las ciudades Crespo, Seguí y Viale, las Juntas de Gobierno de María Luisa, Gobernador Etchevehere, Sauce Pintos, Refino, Aldea Merou, Espinillo Norte, Aldea San Rafael, Aldea Santa Rosa, Aldea Eingenfeld, Aldea San Antonio, Las Tunas serán parte integrante del presente Dpto.

**Art. 2º** - Designase ciudad cabecera del Dpto. Capital a la ciudad de Paraná.

Designase ciudad cabecera del Dpto. Paraná Campaña Norte a la ciudad de María Grande.

Designase ciudad cabecera del Dpto. Paraná Campaña Sur a la ciudad de Crespo.

**Art. 3º** - La Dirección Provincial de Catastro se encuentra abocada a la reconstrucción cartográfica de la línea demarcatoria de los límites de los futuros departamentos, este trabajo requiere de tiempo y precisión por lo tanto, los resultados remitidos por esta dirección al finalizar su labor serán anexados a la presente como Anexo I y tendrán definidos en forma certera la línea demarcatoria de límites.

**Art. 4º** - El Poder Ejecutivo procederá a la incorporación de los servicios correspondientes a los nuevos departamentos, imputando los gastos que demande la ejecución de la presente a gastos generales.

**Art. 5º** - Se mantiene la actual competencia de todo asunto judicial y administrativo que correspondiera a los nuevos Dptos., hasta tanto se creen los organismos jurisdiccionales pertinentes.

**Art. 6º** - El Poder Ejecutivo deberá arbitrar todas las medidas necesarias tendientes a lograr que los tres departamentos creados tengan representación legislativa para las elecciones de renovación de autoridades a celebrarse en el año 2003.

**Art. 7º** - Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

**Art. 8º** - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

ALANIS

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La innegable complejidad social, económica, política y la idiosincrasia propia de cada una de las comunidades que comprenden el actual departamento Paraná, sumadas a su enorme extensión, han hecho pensar desde hace mucho tiempo a esta parte en la necesidad de la división del mismo.

Lógicamente plantearse la división de un departamento y máxime este de enorme complejidad e importancia no es una tarea sencilla y por lo tanto necesita en primer lugar atender a la opinión de los hombres y mujeres de todo el territorio y en segundo lugar una vez presentado el proyecto de ley ponerlo a consideración de todos para hacerles los ajustes necesarios.

Creemos sinceramente que tal división no se puede realizar atendiendo a criterios solamente políticos y menos aún políticos partidarios, la cuestión no es tener un legislador más o menos, sino pensar objetivamente en cómo mejorar la actividad toda de cada una de las comunidades.

La presencia de la capital de la Provincia, la ciudad de Paraná, de once ciudades y treinta y seis juntas de gobierno en lo que hoy se denomina Paraná Campaña, nos marca en primer lugar, la obligación de pensar seriamente en cómo sería la mejor reagrupación de las ciudades, atendiendo a criterios de producción, de trabajo, de servicios, de comunicaciones y de convivencia entre los pobladores de las distintas ciudades.

El primer elemento que surge para analizar es la actividad de Paraná y las ciudades y juntas de gobierno más cercanas a la misma. Es evidente que resalta una enorme relación de estas comunidades con la capital de la Provincia, desde el simple hecho de comunicarse con ella por colectivos de línea, hasta la prestación de servicios de justicia, educación, seguridad, etc.

Separar estas comunidades de Paraná sería cortar con una historia en común de sus ciudadanos y conminarlos a hacer todos sus trámites a más de cuarenta kilómetros de donde residen. Por eso nos planteamos un departamento Capital que los comprenda.

En segundo lugar surge la enorme distancia que separa al resto de las ciudades, desde Crespo al Sur hasta Hernandarias al Norte, y desde Las Tunas al Este con las ciudades a la vera del río Paraná.

Son evidentes además las diferentes formas de producción y de actividad económica, de una punta a la otra del actual Paraná Campaña.

Por lo tanto atendiendo a estos criterios, a las vías de comunicación entre ciudades y su vida de relación gestada durante muchos años, nos parece prudente plantear la creación de dos departamentos más, uno Paraná Campaña Sur desde Crespo hasta un límite alrededor de la actual Ruta 18 y el otro Paraná Campaña Norte desde allí hasta la ciudad de Hernandarias.

Es importante destacar que este proyecto no es solo la visión puntual como legislador, sino que ha sido



- A las Comisiones de Legislación y de Asuntos Constitucionales-

## XV PEDIDO DE INFORMES

Honorable Cámara:

En oportunidad de pronunciar el discurso ante la Asamblea Legislativa, con motivo de la apertura del período de sesiones ordinarias, centésima vigésima primera, realizada en el Recinto de la Honorable Cámara de Diputados, el Sr. Gobernador de la Provincia, entre las distintas enumeraciones que realizó respecto a las obras que enuncia, se llevaron a cabo, hace mención en oportunidad de referirse a la Dirección de Vialidad de la Provincia, que se han "... entregado 17.000 Mts.3 de ripio a distintos municipios de la Provincia...";

Por ello;

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

**Primero:** Sobre la veracidad de la información vertida en el discurso.

**Segundo:** El criterio sustentado en oportunidad de realizar la distribución del ripio en los distintos municipios de la Provincia. Si se tuvo en cuenta la utilidad que prestan en los distintos departamentos, los caminos vecinales, habida cuenta que son utilizados en su mayoría para sacar la producción de las zonas rurales.

**Tercero:** Qué cantidad de Mts.3 se distribuyó en cada municipio y se enumere cuáles han sido beneficiados.

**Cuarto:** Cuál ha sido la o las canteras contratadas para el suministro del ripio y cómo ha sido la operación, y formalidades del contrato.

**Quinto:** Cuál ha sido el monto erogado o que deba abonarse por tal operación y cómo fue o será la forma de pago pactada.

MÁRQUEZ - FERRO

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En consecuencia, se gira al Poder Ejecutivo.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

## XVI PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1°** - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a los efectos de solicitar por el área que corresponda se incluya en las obras a realizar en este año, se llame a licitación y se de inicio a la construcción de las obras: Obras básicas y pavimento del acceso a la localidad de Conscripto Bernardi, departamento Federal, nombradas con el Código 302.024 del Plan Federal de Infraestructura y Viviendas que llevará adelante el gobierno de la Nación Argentina en la provincia de Entre Ríos, a través de la Dirección Provincial de Vialidad, cuyo presupuesto asciende a la suma de dos millones de Pesos (\$2.000.000) y su inversión está prevista en el período 2.000 - 2.005.

**Art. 2°** - Establézcase a través de los organismos encargados de llevar adelante el proceso licitatorio que en los distintos pliegos de condiciones particulares y especiales de la obra queden establecidos como condición indispensable que para la ejecución de los trabajos a realizar el 90% de los operarios y trabajadores incluidos técnicos, idóneos y mano de obra en general sean personas de la zona y que cuenten con domicilio de la localidad donde se desarrolla la obra.

**Art. 3°** - Comuníquese, etc.

FUERTES

## FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La importante inversión que llevara adelante el gobierno nacional en nuestra provincia, a través del Plan Federal de Infraestructura y Viviendas, basado en muchos de los proyectos presentados en su oportunidad ante el Ministerio del Interior de la Nación, constituye un avance fundamental en la rapidez de plasmar un ataque a las necesidades que padece hoy la ciudadanía de nuestros pueblos.

Es de hacer notar que estas importantes obras mejoraran substancialmente la calidad de vida de la población de Conscripto Bernardi, dejando de ser un pueblo aislado y olvidado, para pasar a ser un pueblo integrado y con un comunicación vial largamente reclamada y esperada por todos y cada uno de los habitantes de la misma.

Pero lo fundamental de todo esto es que contribuirá notablemente con su inversión a mejorar las alicaídas economías de los distintos sectores de la población de la localidad lo que es más importante aún, la generación de empleo que esta obra representa para la zona.

Por los fundamentos expuestos en el presente, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del mismo.

Carlos R. Fuertes

- A las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Tierras y Obras Públicas

## XVII PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1º** - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitar por el área que corresponda, se incluya en las obras a realizar este año, se llame a licitación y se de inicio a la construcción de las obras de: Obras básicas y pavimentación del acceso a Villa Domínguez desde Villaguay, departamento Villaguay, nombradas con el Código Nro. 302.026 del Plan Federal de Infraestructura y Viviendas, que llevará adelante el gobierno de la Nación Argentina en la provincia de Entre Ríos, a través de la Dirección Provincial de Vialidad de Entre Ríos, cuyo presupuesto asciende a la suma de cuatro millones de Pesos (\$ 4.000.000) y su inversión está prevista en el período 2.000 - 2.005.

**Art. 2º** - Establézcase a través de los organismos encargados de llevar adelante el proceso licitatorio, que en los distintos pliegos de condiciones particulares y especiales de la obra, quede establecido como condición indispensable, que para la ejecución de los distintos trabajos a realizar; el 90% de los operarios y trabajadores incluidos técnicos, profesionales, idóneos y mano de obra en general, sean personas de la zona y cuenten con domicilio en la localidad donde se desarrolla la obra.

**Art. 3º** - Comuníquese, etc.

FUERTES

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La importante inversión que llevara adelante el gobierno nacional en nuestra provincia, a través del Plan Federal de Infraestructura y Viviendas, basado en muchos de los proyectos presentados en su oportunidad ante el Ministerio del Interior de la Nación, constituye un avance fundamental en la rapidez de plasmar un ataque a las necesidades que padece hoy la ciudadanía de nuestros pueblos.

Es de hacer notar que estas importantes obras mejoraran substancialmente la calidad de vida de la población de Villa Domínguez, la que pasará a ser una comunidad integrada por una nueva y moderna comunicación vial.

Además cabe destacar que la concreción de esta obra pondrá fin a los viejos reclamos de toda una población, justicia y lazos de comunicación permanente.

Pero lo fundamental de todo esto es que contribuirá notablemente con su inversión a mejorar las alicaidas economías de los sectores de Villa Domínguez y lo que es más importante aún, la gran generación de empleo que esta obra representa para la zona.

Por los fundamentos expuestos en el presente, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del mismo.

Carlos R. Fuertes

- A las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Tierras y Obras Públicas.

**XVIII**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1º** - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitar, por el área que corresponda, se incluya en las obras a realizar en este año, se llame a licitación y se de inicio a la construcción de las obras de: Obras básicas y pavimentación del acceso a Villa Clara, departamento Villaguay; nombradas con el Código Nro. 302.025 del Plan Federal de Infraestructura y Viviendas, que llevara adelante el gobierno de la Nación Argentina en la provincia de Entre Ríos, a través de la Dirección Provincial de Vialidad de Entre Ríos, cuyo presupuesto asciende a la suma de dos millones de Pesos (\$2.000.000) y su inversión esta prevista en el período 2.000 - 2.005.

**Art. 2º** - Establézcase, a través de los organismos encargados de llevar adelante el proceso licitatorio, que en los distintos pliegos de condiciones particulares y especiales de la obra, quede establecido como condición indispensable, que para la ejecución de los distintos trabajos a realizar; el 90% de los operarios y trabajadores, incluidos técnicos, profesionales, idóneos y mano de obra en general, sean personas de la zona y cuenten con domicilio en la localidad donde se desarrolla la obra.

**Art. 3º** - Comuníquese, etc.

FUERTES

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La importante inversión que llevará adelante el gobierno nacional en nuestra provincia, a través del Plan Federal de Infraestructura y Viviendas basado en muchos de los proyectos presentados en su oportunidad ante el Ministerio del Interior de la Nación, constituye un avance fundamental en la rapidez de plasmar un ataque a las necesidades que padece hoy la ciudadanía de nuestros pueblos.

Es de hacer notar que estas importantes obras mejoraran substancialmente la calidad de vida de la población de Villa Clara, la que pasará a ser una comunidad integrada a través de una nueva y moderna comunicación vial.

Además cabe destacar, que sus habitantes al igual que sus gobernantes han clamado a través de los años, ante los distintos gobiernos y organismos, el llevar adelante y concretar esta fundamental obra, que traerá no solo el beneficio de la comunicación vial, sino también justicia a los distintos reclamos efectuados.

Pero lo fundamental de todo esto, es que contribuirá notablemente con su inversión a mejorar las alicaídas economías de los distintos sectores de la población y lo más importante es la gran generación de empleo que esta obra representa para la zona.

Por los fundamentos expuestos en el presente, solicito a mis pares el acompañamiento y aprobación del mismo.

Carlos R. Fuertes

- A las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Tierras y Obras Públicas.

## XIX

### PROYECTO DE LEY

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Art. 1°** - Créase en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos el Fuero de Familia, el que estará integrado por los juzgados respectivos, que tendrán la competencia material y territorial que establece la presente ley.

**Art. 2°** - Unifíquense en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos el Fuero de Familia y el Fuero de Menores.

**Art. 3°** - El Fuero de Familia y Minoridad estará integrado por los Juzgados de Menores creados que pasarán a denominarse Juzgados de Familia y Minoridad, los que tendrán la competencia material y territorial que se establece en la presente ley.

**Art. 4°** - Los Juzgados de Familia y Minoridad tendrán la competencia material en las siguientes cuestiones:

\* Autorización para contraer matrimonio, sea supletoria, sea por disenso, o dispensa judicial.

\* Autorización supletoria del asentimiento conyugal, Artículo 1.277° del Código Civil y todas las cuestiones que surjan en la administración, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, excepto por causa de muerte.

\* Autorización para viajar al exterior a hijos menores.

\* Autorización para disponer o gravar bienes de menores e incapaces.

\* Inexistencia y nulidad del matrimonio.

\* Divorcio, separación personal y medidas precautorias.

\* Atribución de hogar conyugal, tenencia, régimen de visita, alimentos y litis expensas.

\* Reclamación, impugnación y negación de la filiación.

\* Lo atinente a la problemática que origine la inseminación artificial u otro medio de fecundación o gestación de seres humanos.

\* Toda cuestión que se suscite con posterioridad al deceso de un ser humano sobre disponibilidad de su cuerpo o alguno de sus órganos.

\* Declaración de incapacidad e inhabilitaciones, sus rehabilitaciones, nombramiento de curador y su remoción, rendiciones de cuenta pertinentes de mayores de edad.

\* Internaciones del Artículo 482° del Código Civil y Ley Provincial 8.806 de personas mayores de edad.

\* Adopción del hijo del cónyuge y de mayores de edad.

\* Protección de personas mayores.

\* Cuestiones referidas al nacimiento, rectificación de partidas, nombres, estado civil y sus registraciones.

\* Declaración de ausencia.

\* Emancipación por habilitación de edad.

\* Todo lo referente al ejercicio de la patria potestad.

\* Violencia familiar.

\* Cuestiones personales derivadas de las relaciones de familia.

\* Y la competencia que la Ley Nro. 8.490 atribuye a los Tribunales de Menores. Juzgamiento.

**Art. 5°** - Los juicios en lo que respecta a Familia se sustanciarán según los procedimientos establecidos para cada caso por el Código Procesal Civil y Comercial y Penal de Entre Ríos, las normas procesales de las leyes específicas en la materia; excepto que la presente disponga un procedimiento específico. En lo que respecta a Menores regirá el procedimiento de la Ley Nro. 8.490.

**Art. 6°** - Toda persona que peticione por cualquiera de los supuestos de competencia material de los Juzgados de Familia y Minoridad podrá presentarse con patrocinio letrado, individualizando las partes involucradas en el conflicto, sus respectivos domicilios, describiendo el objeto del reclamo y sucintamente los hechos que fundan su exposición. Dicha solicitud no será considerada como una demanda.

Formalizada la presentación se fijará una audiencia de concurrencia obligatoria, notificándoseles a las partes involucradas en el domicilio real constituido y denunciado.

En dicha audiencia preliminar el juez que interviene procurará que las partes arriben a un acuerdo conciliatorio, actuando como mediador de los intereses en pugna; pudiendo tomar todas las medidas urgentes o cautelares que estime conveniente para el mejor bienestar del grupo familiar.

En caso de incomparecencia de alguna de las partes se fijará una nueva fecha de audiencia a los mismos fines que la anterior.

En caso de acuerdo el juez homologará el mismo, que en caso de incumplimiento procederá a su ejecución conforme las prescripciones del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Entre Ríos.

**Art. 7°** - Los Juzgados de Familia y Minoridad serán unipersonales y los Jueces y Funcionarios del Ministerio Pupilar serán designados y removidos de conformidad a las disposiciones vigentes.

**Art. 8°** - Los Juzgados de Familia y Minoridad contarán con un Defensor de Pobres, Menores e Incapaces afectados específicamente.

**Art. 9°** - Cada Juzgado de Familia y Minoridad contará con los siguientes funcionarios y empleados: dos o más Secretarios, un médico Psicólogo, dos Asistentes Sociales, un delegado de libertad asistida, un médico clínico, un Psicopedagogo, personal administrativo y auxiliar que asignará la Ley de Presupuesto.

**Art. 10°** - Todas aquellas causas en trámite ante los Juzgados Civil y Comercial y de Instrucción se sustanciarán hasta la finalización del proceso. En cuanto a las



causas a iniciarse, conforme su competencia material y territorial, entenderán los Juzgados de Familia y Minoridad que por imperio de la presente se establezcan.

**Art. 11°** - Las cuestiones de competencia que se susciten entre Juzgados de Familia y Minoridad de una misma jurisdicción y las que se planteen con otros juzgados de distinto Fuero; al igual que los recursos contra las resoluciones judiciales se resolverán de acuerdo a lo dispuesto en el Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Entre Ríos.

**Art. 12°** - Esta ley será de aplicación en los Juzgados de Familia y Minoridad de la Provincia. En las jurisdicciones donde no existan deberá ser aplicada por los juzgados que tengan la competencia respectiva.

**Art. 13°** - Las autoridades del Poder Judicial, en coordinación con el Poder Ejecutivo, preverán la implementación progresiva de los Juzgados de Familia y Minoridad en las ciudades cabeceras de los departamentos judiciales de la Provincia; creándose en lo inmediato un Juzgado de Familia y Minoridad en las ciudades de Paraná, Concordia y Victoria.

**Art. 14°** - Todas las actuaciones relativas a la competencia de los Juzgados de Familia y Minoridad no abonarán la tasa de justicia ni sellado de ley

**Art. 15°** - De forma.-

MARQUEZ

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente proyecto recoge experiencias y antecedentes de otras provincias respecto a un fuero que requiere tratamiento especializado, debido a la índole de las causas traídas a su tratamiento.

Es sabido la necesidad imperiosa de crear un Fuero de Familia, atendiendo la complejidad de las cuestiones familiares.

Nadie puede dejar de reconocer la íntima interrelación entre el derecho de familia y el derecho de los menores; sabemos que ambas ramas se entrelazan y lo que ocurre en una suele ser el reflejo en la otra. Su tratamiento conjunto posibilitará al juzgador contar con el mapa completo de situaciones que tratadas aisladamente no conducen al objetivo prioritario del servicio de justicia.

El hecho de que un juez junto a su equipo interdisciplinario pueda abordar ambas temáticas es un avance técnico y jurídico en el cual vale la pena invertir los recursos del Estado.

Las características de las jurisdicciones son especiales y exigen un abordamiento tal como se plantea.

Los problemas que se suscitan en el núcleo familiar se trasuntan, sin lugar a dudas, a los menores que la integran; preservar la familia con una adecuada contención de sus integrantes no es tarea sencilla en las circunstancias actuales y, que mal pueden llevar a cabo organismos judiciales con competencia material en distintos temas, abarrotados de expedientes y sin personal técnico apropiado para este tipo de cuestiones.

Es natural que el cúmulo de tareas que actualmente ejercen los Magistrados Judiciales que tienen a su cargo distintas áreas le impidan dedicarles el tiempo necesario a una problemática que así lo requiere; consecuentemente la demora es la derivada de la gran cantidad de demandas incoadas.

Solamente la dedicación exclusiva y el conocimiento personalizado pueden garantizar buenos resultados sobre las cuestiones de familia y minoridad sometidas dictamen de la justicia.

Un ámbito que también contribuirá en el abordaje de los temas específicos de familia, es la audiencia preliminar obligatoria, previo a todo traslado de demanda; con este sistema disminuirán notablemente las demandas promovidas, tratando seriamente de solucionar los conflictos particulares de familia con la colaboración de un equipo técnico auxiliar de la justicia especializado en afrontar el tema.

Sería lo ideal que en cada Departamento Judicial funcionara un Juzgado de Familia y Minoridad, dado que crear un privilegio en razón de la mayor cantidad de habitantes no responde a un criterio de equidad de la que debe estar impregnado el sistema judicial.

No obstante reconozco que su implementación simultánea sería inviable, pero sí dejó expresado que el espíritu de la ley es que se conformen en la totalidad de los departamentos con la mayor brevedad posible.

Además de la transformación de los Juzgados de Menores existentes se dispone establecimiento progresivo de nuevos Juzgados de Familia y Minoridad en Paraná, Concordia y Victoria.

Al respecto corresponde resaltar la particular situación y fragilidad de la ciudad de Victoria -cabecera del departamento- producto de la inminente vinculación con Rosario. La dinámica de la población de Victoria comenzó a alterarse y se verá modificada profundamente a partir de la entrada en operación de la conexión vial con Rosario; imperiosamente debe atenderse la situación de esa comunidad antes que el impacto la desborde.

Sintetizando, este proyecto de ley instaura la creación de un nuevo fuero judicial, el Fuero de Familia y su unificación con el Fuero de Menores que ya existe en función de los argumentos esgrimidos. Se establece que en cada Departamento Judicial funcione un Juzgado de Familia y Minoridad, transformándose los existentes y creándose en lo inmediato un juzgado nuevo en cada uno de los siguientes departamentos: Paraná, Concordia y Victoria.

Indudablemente la creación del Fuero de Familia, la transformación de los Juzgados de Menores en Juzgados de Familia y Minoridad y la creación de nuevos Juzgados de Familia y Minoridad, aliviarán la carga de trabajo que hoy tienen los Juzgados Civil y los de Instrucción Penal.

Los Juzgados de Familia y Minoridad en función de la competencia material que en la ley se determina atenderán los asuntos de Familia, hoy bajo la competencia de los Juzgados Civil, y las cuestiones de

Minoridad, hoy materia de competencia de los Juzgados Civil y de Instrucción Penal, según corresponda.

El presente proyecto de ley contribuye a mejorar la prestación del servicio de justicia, distribuyendo la carga de trabajo en cada fuero según la naturaleza de las causas sometidas a examen, favoreciendo así un abocamiento mas propio y exclusivo.

Luis M. Márquez

- A la Comisión de Legislación.

## XX

### PROYECTO DE LEY

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**Art. 1°** - Dispónese el establecimiento de un Juzgado Correccional con asiento en la ciudad de Victoria, que ejercerá su competencia territorial en el departamento Victoria provincia de Entre Ríos.

**Art. 2°** - Modifíquese la competencia territorial del Juzgado Correccional con asiento en la ciudad de Nogoyá, el que excluirá de su competencia territorial al departamento Victoria.

**Art. 3°** - Modifíquese el Artículo 70 Capítulo VIII del Decreto Ley Nro. 6.902 ratificado por la Ley Nro. 7.504, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 70 - Competencia territorial. Habrá en la provincia de Entre Ríos los siguientes Jueces Correccionales:

- Dos jueces con asiento en la ciudad de Paraná, que ejercerán su competencia territorial en los departamentos de Paraná y Diamante.
- Un juez con asiento en la ciudad de Concordia, que ejercerá su competencia territorial en los departamentos de Concordia, Federal y Federación.
- Un juez con asiento en la ciudad de Nogoyá, que ejercerá su competencia territorial en los departamentos de Nogoyá y Rosario del Tala.
- Un juez con asiento en la ciudad de Victoria, que ejercerá su competencia territorial en el departamento Victoria.
- Un juez con asiento en la ciudad de Concepción del Uruguay, que ejercerá su competencia territorial en los departamentos Colón, Villaguay y Uruguay.
- Un juez con asiento en la ciudad de Gualaguaychú, que ejercerá su competencia territorial en los departamentos de Gualaguaychú, Gualaguay e Islas del Ibicuy.
- Un juez con asiento en la ciudad de La Paz, que ejercerá su competencia territorial en los departamentos de La Paz y Feliciano.

Los Jueces en lo Correccional deberá practicar visitas de cárceles por lo menos una vez al mes.

**Art. 4°** - Para atender los costos que generen la instalación del Juzgado Correccional con asiento en la ciudad de Victoria y con competencia en el departamento homónimo, sus gastos operativos y de equipamiento, queda facultado el Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias a tal fin.

**Art. 5°** - De forma.-

MARQUEZ

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Hasta el presente el departamento Victoria depende en materia de justicia correccional del juzgado con asiento en la ciudad de Nogoyá, el que ejerce competencia territorial sobre aquel.

Entiendo que dadas las distancias que nos separan del asiento del mismo y la densidad poblacional del departamento Victoria, ha sido hasta el presente acertado el planteamiento de competencia territorial.

Ahora bien, a nadie escapa la especial situación del departamento Victoria a partir de la conexión vial Rosario- Victoria. Sin dudas Victoria merece un tratamiento particular en todos los ámbitos, y lógicamente no puede quedar ajena la organización de la justicia.

Indudablemente en el corto plazo la comunidad de Victoria será fuertemente impactada; circunstancia que apareja la necesidad de prever las consecuencias de las transformaciones que se avecinan.

Es deber del Estado prevenir y no limitarse a trabajar sobre las consecuencias cuando la situación nos desborde y se pueda tornar incontrolable.

Aplicando sentido común nadie puede dejar de reconocer que la obra provocará un fuerte impacto. La seguridad a la que están acostumbrados los victorienses es un valor inestimable que debemos tratar de preservar y, entiendo que el Estado Provincial debe prever y proveer las medidas necesarias para que ese estilo de vida no sufra fuertes trastornos.

Es previsible que desde Rosario y zonas aledañas opere un fuerte desplazamiento hacia Victoria, suceso que más allá de lo estructural incidirá notablemente en la seguridad y por ende habrá un mayor requerimiento del servicio de justicia.

No son caprichosas las estimaciones que prevén un aumento poblacional del 100% en el mediano plazo. Victoria no está preparada con la actual estructura del Poder Judicial para atender una población duplicada.

Se debe tener en cuenta que son y serán frecuentes las conductas delictivas cuyas penas no excedan los tres años de prisión, es decir los llamados delitos menores, cuyo juzgamiento corresponde al Fuero Correccional; ello implicará el traslado incesante de imputados, testigos, profesionales, etc. a una ciudad que se halla ubicada a más de 40 km. de distancia, con los gastos que origina, siendo que en no pocos casos son personas de escasos recursos económicos las que deben trasladarse; más aún debe tenerse en cuenta la fuerte incidencia que el número de causas le originará al Juzgado Correccional con asiento en la ciudad de Nogoyá.

Por ello entiendo y así lo comparten autoridades judiciales del departamento que es necesario crear

un Juzgado Correccional con asiento y competencia en el departamento de Victoria.

Luis M. Márquez  
- A la Comisión de Legislación

### XXI

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

**Art. 1º** - Dirigirse al Poder Ejecutivo y específicamente al Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación y al Consejo General de Educación, expresando que este cuerpo vería con agrado se estudiara la posibilidad de concluir a la brevedad las obras de ampliación de la Escuela Provincial Nro. 5 de Música, Teatro y Danza "Prof. Constancio Carminio", sita en Italia 61 de la ciudad de Paraná.

**Art. 2º** - Comuníquese, etc.

LAFOURCADE - REGGIARDO -  
D'ANGELO

#### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Desde hace varios años los alumnos, docentes, empleados y vecinos del edificio de la Escuela Provincial Nro. 5 de Música, Teatro y Danza "Profesor Constancio Carminio", ubicado en calle Italia Nro. 61 de Paraná soportan estoicamente una interminable adecuación del establecimiento a las necesidades de la gran cantidad de alumnos -bastante más de mil jóvenes- que asisten a la misma.

Por cierto que se trata del único instituto de su tipo de carácter estatal y su prestigio pedagógico, el nivel de sus cátedras, la altísima función que lleva a cabo y sobre todo el respeto que merecen muchos cientos de jóvenes entrerrianos, obligan a los poderes públicos a preocuparse seriamente por la cuestión que se plantea.

Lo real es que el Estado, desde hace varios años "suelta" con cuentagotas algunos Pesos anuales para continuar la adecuación de esta importante escuela a las reales necesidades de su creciente alumnado, con las lógicas y pésimas consecuencias de prolongar indefinidamente en el tiempo toda clase de molestias, peligros e incomodidades en el edificio, a medio terminar, a medio hacer.

La enseñanza que allí se imparte precisa de numerosas aulas perfectamente aisladas en lo que hace a la propagación del sonido, ya que lo contrario produce el caos y, de alguna manera, imposibilitaría el dictado de clases simultáneas. En gran medida ello se ha logrado, pero aún faltan numerosas terminaciones, el piso y otros detalles del salón de actos, numerosas aberturas, algunos baños, etc., etc., que hacen que sea impostergable que las autoridades ejecutivas de la Provincia dispongan de los fondos necesarios para que la obra sea ejecutiva de una buena vez y la escuela pueda

funcionar más acabadamente que en la especie de "estado campamental" a que se ve obligada año tras año.

Hemos hablado incluso de peligro puesto que las escaleras carecen todavía de barandas y pasamanos, las aberturas exteriores están cerradas con mallas de alambre y el piso es de cemento, sin terminar. Muchos chicos y docentes circulan con sus instrumentos en los diversos pisos del edificio medio terminado en medio de verdaderas "tormentas" de viento y polvillo, lo que además incómodo y nocivo para la salud, percupe los elementos de estudio, generalmente pocos y costosos.

Sabemos que las autoridades actuales han demostrado su interés por las actividades de esta importante escuela entrerriana. Es por ello que estamos seguros que este pedido será atendido con la urgencia que el caso requiere. Nada mejor sería que el año lectivo 2.001 encuentre a la escuela que lleva el nombre de un inolvidable docente y músico entrerriano, con su edificio terminado y sus maestros y alumnos se encuentren con el mejor ámbito para su quehacer cotidiano.

Adolfo A. Lafourcade - Santiago  
Reggiardo - Ana D'Angelo  
- A la Comisión de Tierras y Obras Públicas.

### XXII

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

#### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

**Art. 1º** - Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitarle gestione ante quien corresponda la continuidad de la Provincia de Entre Ríos, en la "Red Nacional que controla al Picudo Algodonero".

**Art. 2º** - Manifestarle al Poder Ejecutivo que esta Cámara vería con agrado se implemente un plan de acción de emergencia, para su control por parte de la Provincia, en forma inmediata, citando a los técnicos especializados en este tema.

**Art. 3º** - Regístrese, comuníquese, etc.

TRONCOSO - CARDOSO - ALFARO  
de MARMOL

#### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Picudo Algodonero pasa por cuatro estados: huevo, larva, pupa y adulto. El tamaño adulto hasta 7 mm de largo por 3 mm de ancho; es de color castaño, pasando al gris ceniza y el pico funciona en forma de taladro; las hembras introducen más de 300 huevos en los botones florales.

Debemos saber que el Picudo Algodonero -Anthonomus Grandis Boheman-, se encuentra únicamente en el continente Americano -EE. UU., México, Centroamérica, Venezuela, Colombia, Brasil y Argentina.

Su expansión se inició desde México en el año 1.949; en Brasil se lo detecta en 1.983, estimándose que hasta la fecha, ha infectado el 90 % de la producción de ese país.

En el año 1.993 llegó a la provincia de Misiones, donde hubo que acordar la destrucción de los cultivos existentes y la no siembra del textil, subsidiando a los productores, como medida precautoria contra esta plaga.

En 1.994 se detecta la presencia de este insecto en la provincia de Formosa, en el departamento Clorinda y, a los pocos meses, en los departamentos Pilcomayo y Pilagas. Posteriormente, en 1.996, ya llega a la provincia de Corrientes, en los departamentos Santo Tomé e Ituzaingó.

Por todo ello, a fines de 1.996, se suscribió un convenio para llevar a cabo un programa binacional paraguayo-argentino, para combatir el insecto.

Debemos destacar que los daños económicos y las pérdidas son cuantiosas, tanto por el uso de insecticidas, la disminución de rendimientos o la aparición de plagas secundarias. Sabemos que la disminución del rinde oscila entre el 50 y el 95 %.

El algodón no es el único cultivo que ataca este insecto y conocemos que puede avanzar y trasladarse de 40 a 70 km. por año, y teniendo en cuenta que nuestra zona aldonera se encuentra a 300 km. aproximadamente de una de las regiones atacadas, debemos tomar medidas con prontitud.

Si bien las condiciones de hábitat que tiene el Norte de Entre Ríos no son las más adecuadas para el crecimiento del Picudo, de todos modos debe realizarse un riguroso control del mismo, para no pagar las consecuencias irreparables en esta producción, dentro del territorio entrerriano.

Por lo antes mencionado, debemos hacer algunas consideraciones sobre el tema.

\*Entre Ríos ha sido eliminada en el último mes de marzo, de la "Red Nacional del Picudo Algodonero", por problemas presupuestarios.

\* Tal eliminación no es significativa en la disminución de este presupuesto, ya que el ahorro es menor al 0,20 %.

\* Los daños que podría ocasionar la instalación de la plaga en nuestra provincia, sería considerablemente mayor.

\* Afectará a una región de nuestra provincia con pocas alternativas productivas para la diversificación.

\* La falta de prevención en este sentido, al ser Entre Ríos una provincia de permanente tránsito desde la zona donde se encuentra la plaga, tanto de nuestro país como de países vecinos, dará con seguridad, como resultado, su instalación en nuestro territorio.

\* Tiene facilidades naturales de transportarse rápidamente, a través del viento y de los camiones cargados con distintos elementos vegetales o no vegetales.

Tomando como base estas consideraciones y, entiendo que el tema es alarmante, ponemos a consideración de los señores diputados el presente proyecto, esperando su aprobación.

Ricardo A. Troncoso - José O. Cardoso -  
Elena R. A. de Marmol  
- A la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

### XXIII

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

##### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

**Art. 1º** - Dispónese la conformación de la Comisión Legislativa Bicameral creada por la Ley Provincial Nro. 9.140, (Comisión Administradora para el Fondo Especial de Salto Grande).

**Art. 2º** - Facultar a la Presidencia de esta H. Cámara, para que a propuesta de los Presidentes de los bloques políticos con representación legislativa, designe sus integrantes.

**Art. 3º** - Solicitar a la H. Cámara de Senadores la designación de sus representantes según lo dispuesto en la mencionada ley.

**Art. 4º** - Comuníquese, archívese, etc.

Orlando V. Engelmann

- A las Comisiones de Legislación y de Peticiones, Poderes y Reglamento.

### XXIV

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

##### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

**Art. 1º** - Dirigirse a las autoridades de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, con el fin de solicitar que cuando se estudie el proyecto de Ley de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se prevea que el Poder Ejecutivo Nacional y el Honorable Congreso de la Nación, incluyan en las futuras Leyes de Presupuesto, las garantías necesarias que establece la actual Ley de Cheques, Nro. 24.452, para los Programas de atención de Personas con Necesidades Especiales.

**Art. 2º** - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

TRONCOSO - CARDOSO - MAIN -  
D'ANGELO - MARMOL

#### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Proyecto de Fomento para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, que cuenta con media sanción de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, establece una modificación a la actual Ley de Cheques, lo que acarrearía una importante disminución del presupuesto para el desarrollo y atención de los proyectos sociales para discapacitados que prevé la Ley Nro. 24.452, creando una situación de emergencia

para un sector de la sociedad que necesita de la solidaridad de toda la sociedad.

Es por este motivo que consideramos necesario que a la par de implementar la Ley de Fomento para las PyMES, se considere una alternativa para cubrir el porcentaje que quedaría sin fondos, al ser modificada la Ley de Cheques.

Consideramos que las personas discapacitadas merecen que su problemática sea tratada con seriedad y respeto tal como lo establece la vigencia de los Derechos Humanos, para integrarlos realmente a la vida social del pueblo, sin dejar de lado la situación de emergencia que atraviesa el sector productivo de nuestro país, lo que darle prioridad a uno no puede significar el perjuicio del otro.

Es por todo lo antes expuesto que pedimos la aprobación del presente proyecto.

Ricardo A. Troncoso - José O. Cardoso -  
Rubén E. Main - Ana D'Angelo - Elena  
R. Alfaro de Mármol  
-A las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Cuentas y de Producción y Economías Regionales.

#### XXV

#### PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

**Primero:** Si es verdad que el Poder Ejecutivo transfirió al ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UAER) la lista de institutos publicada en El Diario de Paraná, con fecha 16 de junio de 2.000.

**Segundo.** Si esta transferencia se realizó, cuáles fueron los parámetros (nivel académico, ubicación geográfica, tipo de carrera estudiantil, demanda social, etc.) que se tuvieron en cuenta para designar a dichos institutos.

**Tercero:** Si el Poder Ejecutivo Provincial y el Consejo General de Educación han establecido algún proyecto de nivelación para estos institutos.

**Cuarto:** Cuál es el presupuesto que se ha destinado a la Universidad Autónoma de Entre Ríos y cuál es su origen.

**Quinto:** Si luego de la designación del profesor Luis González como Rector de Universidad Autónoma de Entre Ríos se ha realizado algún otro nombramiento.

SOLANAS

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** – Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** – En consecuencia, se gira al Poder Ejecutivo.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

#### XXVI

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

#### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

**Art. 1°** - Solicitar a los titulares de las empresas denominadas autoservicios, supermercados, megamercados, hipermercados, radicados en el territorio provincial que no realicen actividades comerciales los días domingos.

**Art. 2°** - Dirigirse a la Federación Económica de Entre Ríos, al Centro Comercial e Industrial de Paraná y al Sindicato Centro de Empleados de Comercio con el objeto de comunicar el Artículo 1° de esta resolución.

**Art. 3°** - Comuníquese, regístrese, archívese.

SOLANAS

#### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Desde hace algunos años en nuestras ciudades ha cambiado tanto la manera de ofrecer los productos, como los sistemas de comercialización.

Hemos pasado de las actividades del pequeño comerciante de barrio, del almacén, perfectamente individualizado (caracterizado por una fuerte interacción entre propietario y cliente) y de ventas a pequeña escala y por poco monto, a las grandes superficies comerciales, que representan una alta concentración económica, con una gran variedad de productos y con, en teoría, mejores precios.

Estas cadenas comerciales, la mayoría de ellas de capital transnacional, han golpeado duramente al pequeño y mediano comerciante local, provocando el cierre de muchos locales, una fuerte caída en las ventas y una importante disminución de fuentes de empleo. A todo esto debemos agregar, que los megamercados mantienen con sus empleados, contratos precarios, con jornadas extenuantes y prolongadas de labores y con sueldos muy bajos. La semana de trabajo incluye hasta los días domingos, con lo cual se produce una grave distorsión en la vida familiar de estas personas. A cambio de la jornada realizada en día domingo (día no laborable) se le otorga un franco compensatorio semanal, que no está clara ni reglamentariamente establecido.

Por eso se hace imperioso solicitar a los titulares de estas empresas que las puertas de estos autoservicios permanezcan cerradas todos los días domingos, dando un rasgo humanitario a la relación contractual de trabajo que los unen a sus empleados.

Raúl P. Solanas.

- A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento.

#### XXVII

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1°** - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitarle que disponga las medidas necesarias para prorrogar en forma urgente el Programa de Tarifa Eléctrica Social, destinado a subsidiar con partidas del Fondo Compensador de Tarifas los consumos de electricidad de usuarios de escasos recursos económicos.

**Art. 2°** - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

## CUSINATO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

En abril de 1.999, el gobierno de la Provincia emitió el Decreto 1.693, mediante el cual se establecía la creación del Programa de Tarifa Eléctrica Social para subsidiar con partidas provenientes del Fondo Compensador de Tarifas los consumos de electricidad de los usuarios de menores recursos económicos.

De esta manera, a partir de junio del año pasado, alrededor de 9.000 usuarios clasificados como residenciales y cuyo consumo de energía eléctrica no superaba los 250 kwh bimestrales pudieron incorporarse, luego de un censo, al listado de beneficiarios.

Por otra parte, el decreto establecía que la duración de este beneficio sería de un año a contar desde la fecha de otorgamiento. Por esta razón, a partir del mes pasado cerca de 2.000 usuarios -los primeros que se sumaron al programa- perdieron ese significativo descuento.

Dada la crisis que atraviesa nuestro país, de la que no escapa la provincia y padece la mayoría de los entrerrianos, considero que toda medida tendiente a aliviar la situación de los que menos tienen, debe ser apoyada por todos sea quien fuere su autor; y por ello insto a mis pares para que me acompañen en la petición de la prórroga de este programa.

Gustavo C. Cusinato

- A las Comisiones de Energía y Combustibles y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

**XXVIII****PROYECTO DE RESOLUCIÓN****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1°** - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a los efectos de solicitarle que disponga las medidas necesarias para la prórroga del Decreto 3.485/99 que establece la creación del programa de bonificación de la tarifa eléctrica para el comercio y la industria.

**Art. 2°** - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

## CUSINATO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Mediante el Decreto 3.485/99, el 1° de julio del año pasado entró en vigencia el programa de bonificación de la tarifa eléctrica para la industria y el comercio, mediante el cual el Estado subsidia un descuento a aquellos usuarios que pertenecen a las tarifas: 1G de uso comercial, que consumen hasta 1.000 kw bimestrales; rural con actividad productiva, que consumen hasta 1.000 kw bimestrales; 2 de medianas industrias, que realicen actividad productiva; y 3 de grandes industrias, que también realicen actividad productiva.

El beneficio consiste en una bonificación del 20% para las tarifas comercial y rural y del 10% para las medianas y grandes industrias, y según el decreto tiene un año de vigencia desde el momento en que se realiza el primer descuento.

De este modo, a partir del mes próximo varios beneficiarios dejarán de percibir dicho descuento.

Dado que los sectores productivos de la Provincia, el comercio, el campo y la pequeña y mediana empresa están pasando por una situación de emergencia económica y financiera, insto a mis pares para que apoyen el pedido de prórroga de este programa.

Gustavo C. Cusinato.

- A las Comisiones de Energía y Combustibles y de Acción Social.

**XXIX****PROYECTO DE LEY****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Art. 1°** - Créase el Centro de Asistencia a la Víctima del Delito, con sede en las ciudades de Paraná y Concordia. La dependencia jerárquica y funcional será con el Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación.

**Art. 2°** - En cada Centro se integrará un equipo interdisciplinario de profesionales, bajo la dirección de un profesional designado por el Poder Ejecutivo a propuesta del equipo.

**Art. 3°** - El equipo estará integrado por un: un Médico Forense, un Psicólogo especializado en niños y adolescentes, un Abogado, un Psicopedagogo y un Asistente Social.

**Art. 4°** - El Centro de Asistencia a la Víctima del Delito tendrá las siguientes funciones:

- a) Determinar el daño presente en la personalidad de la víctima y la posibilidad de trascendencia futura .
- b) Asistir y tratar a la víctima para su recuperación física, psicológica y social.
- c) Orientar a la víctima y su familia para superar la situación de tensión que hubiere producido el delito, y
- d) Atender todas las tareas que contribuyan a la recuperación de las víctimas de delitos.

**Art. 5°** - El Centro de Asistencia, en una primera etapa, atenderá a menores de edad que hayan resultado víctimas de delitos o de actos dañosos para su personalidad y a víctimas de violencia familiar.

**Art. 6°** - El Centro intervendrá, a requerimiento de la víctima, sus familiares, representantes legales, instituciones provinciales, públicas o privadas, Ministerios Públicos y juzgados intervinientes en la investigación de los hechos en que se encuentren involucrados.

El Centro mantendrá en todos los casos su independencia operativa respecto de los órganos jurisdiccionales.

**Art. 7°** - La víctima puede reclamar simultáneamente del Estado, la prestación de carácter asistencial y ejercer la acción civil en contra el imputado civilmente responsable tendiente a obtener la indemnización del daño causado por el delito.

**Art. 8°** - El Poder Ejecutivo carece de acción para reclamar del imputado o civilmente responsable el reembolso de los gastos por la asistencia terapéutica de la víctima.

**Art. 9°** - El imputado o civilmente responsable, no pueden excusarse de pagar los gastos de asistencia a la víctima alegando que ello le compete, al Estado, no obstante, si éste ya le brindó asistencia gratuita, el obligado civil podrá exonerarse de pagar por ella.

El civilmente responsable, no tiene acción para repetir los gastos de asistencia a la víctima que hubiere pagado, aún cuando la misma hubiera recibido asistencia gratuita del Estado.

**Art. 10°** - Los gastos que demande la instrumentación de la presente ley, serán imputados a la partida correspondiente del Presupuesto Provincial, quedando facultado el Poder Ejecutivo para efectuar las altas, bajas y transferencias necesarias de personal, muebles y útiles que se requiera para el funcionamiento del mismo.

**Art. 11°** - Comuníquese, publíquese, etc.

TORRES

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La sociedad se encuentra inerme ante el elevado índice de criminalidad que está padeciendo por estos días y el Estado debe asumir responsablemente la cuota que le corresponde para asistir a esa porción cada vez más elevada del pueblo asolada por el flagelo de la delincuencia.

Los avances criminológicos vinculados a la criminalidad, especialmente a la criminalidad urbana, han puesto de manifiesto las diferencias notables que existen entre una criminalidad conocida -cifra real- y criminalidad oculta o cifra negra, que comprende los delitos que no llegan a conocimiento de las instituciones.

Sabido es que la criminología ha estudiado y analizado unilateralmente al delicto. Es decir, ha tenido en cuenta al delincuente y ha dejado de lado a la víctima. Ha estudiado al autor del delito, quien es, su accionar delictivo, su peligrosidad; se han elaborado teorías

sobre las causas que llevan a delinquir, han realizado interpretaciones sociales, psicológicas de la violencia, pero en todos los estudios, la víctima del delito no ha sido considerada, y más bien, ha sido objeto de marginación y de ocultamiento.

Es así que, en el ámbito de los estudios criminológicos, la Victimología es una disciplina que surge en años recientes y plantea el otro aspecto del difícil problema de la violencia, el referido a las personas que sufren el delito.

Los Documentos de Naciones Unidas del Séptimo Congreso sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente, realizado en Milán, en el año 1.985, expresa: "Principios Fundamentales de Justicia y de Asistencia para las Víctimas de Delitos.

A - Alcance

1. Se entenderá por víctimas, tal como se han definido en el presente documento, las personas naturales o jurídicas que, individual o colectivamente, hayan sufrido daños, incluidos lesiones físicas o mentales, sufrimiento emocional, pérdida financiera o menoscabo sustancial de sus derechos fundamentales como consecuencia de acciones u omisiones que violen la legislación penal nacional o internacional o que de otra manera constituyan una violación grave de normas internacionalmente reconocidas relacionadas con los derechos humanos, la conducta de las empresas o abusos ilícitos del poder.

2. Podrá considerarse "víctima" a una persona con arreglo a la declaración independientemente de que el perpetrador del acto victimizante sea una persona natural o jurídica, incluido un funcionario o agente del Estado, o una colectividad, independientemente que se identifique, aprehenda, enjuicie o condene al perpetrador e independientemente de la relación entre el perpetrador y la víctima. En la expresión "víctima" se incluye además en su caso, a familiares o los dependientes inmediatos de la víctima directa y las personas que hayan sufrido daños al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.

3. Las disposiciones contenidas en el presente documento serán aplicables a todas las personas sin distinción alguna, ya sea de raza, color, sexo, edad, idioma, religión, nacionalidad, opinión política o de otro orden, creencias o prácticas culturales, bienes, nacimientos o situación familiar, origen étnico o social, o impedimentos.

B. Acceso a la justicia e igualdad de trato.

4. Debe tratarse a las víctimas con compasión y respeto por su dignidad. Tienen derecho a justicia y a pronta reparación por el daño que hayan sufrido.

5. Debe establecerse y fortalecerse mecanismos judiciales y administrativos para permitir a las víctimas obtener reparación mediante procedimientos oficiales y oficiosos, expeditos, justos, económicos, y accesibles. Debe informarse a las víctimas de sus opiniones al procurar reparación por conductos de esos mecanismos.

6. Debe facilitarse la participación de las víctimas en los procesos judiciales y administrativos :

a) Informando a las víctimas en un idioma que puedan comprender acerca de su papel y el alcance, la oportunidad y la marcha de las actuaciones, y de la disposi-

ción de sus casos, especialmente cuando estén implicados delitos graves y cuando hayan solicitado esa información.

b) Permitiendo a las víctimas o a sus representantes que estén presentes y que sean oídas en las etapas correspondientes de las actuaciones en las que estén en juego sus intereses, sin perjuicio del acusado.

c) Presentando asistencia apropiada a las víctimas a lo largo de todo el proceso judicial.

d) Adoptando medidas para reducir a un mínimo los inconvenientes causados a las víctimas, proteger su vida privada, en caso necesario, y velar por su seguridad, así como por la de sus parientes y de los testigos en su favor, protegiéndolos de intimidación y represalia.

e) Evitando las demoras innecesarias en la disposición de las causas y en la ejecución de las órdenes o de los decretos que fallen en favor de las víctimas.

7. En caso apropiado, el procedimiento judicial debe permitir a las víctimas que entablen acciones colectivas, ya sea directamente o por intermedio de un representante que ellas designen.

8. Cada vez que sea posible deben utilizarse mecanismos de solución oficiosa de las controversias, incluidos la mediación, el arbitraje y las prácticas de justicia consuetudinaria o autóctona a fin de facilitar la conciliación y la reparación en favor de las víctimas.

C. Preparación exigida de los delincuentes o terceras partes responsables

9. Los delincuentes o terceras partes responsables deberán, en su caso, hacer una reparación justa a sus víctimas, sus familiares o sus dependientes. Esa restitución deberá incluir la devolución de los bienes, el pago por daños y pérdidas sufridos, el reembolso de los gastos realizados como consecuencia de la victimización, la prestación de servicios y la rehabilitación de derechos.

10. Los gobiernos deben revisar sus prácticas, reglamentaciones y leyes, y enmendarlas según sea necesario, para garantizar que la reparación sea una sentencia viable en los casos penales, además de otras sanciones penales.

11. En los casos en que se causen daños considerables al medio ambiente, la reparación deberá incluir, en la medida de lo posible, la rehabilitación del medio ambiente, la reconstrucción de la infraestructura, la reposición de las instalaciones comunitarias y el reembolso de los gastos de reubicación cuando quiera que esos daños produzcan como consecuencia el desplazamiento de una comunidad.

12. Cuando funcionarios públicos u otros agentes que actúen a título oficial o cuasi oficial hayan violado la legislación penal nacional o internacional o normas internacionales, como se señala en el Artículo 2 supra, las víctimas deberán recibir reparación del Estado cuyos funcionarios o agentes hayan sido responsables por los daños causados. En los casos en que el gobierno bajo cuya autoridad ocurrió la victimización u omisión ya no exista, el Estado o gobierno sucesor titular deberá proporcionar restitución a las víctimas.

D. Compensación del Estado y otras fuentes

13. Cuando los fondos generales de seguridad social o de seguros no basten para reparar plenamente a las víctimas, o cuando no sea posible obtener una reparación justa de los perpetradores, los Estados deberán procurar proporcionar compensación financiera a:

a) Las víctimas que hayan sufrido considerables lesiones corporales, pérdidas o daños, o el menoscabo de su salud física o mental como consecuencia de delitos graves.

b) La familia, en particular las personas dependientes de personas que hayan fallecido o que hayan sufrido incapacidad física o mental como consecuencia de tal victimización.

14. Deben fomentarse el establecimiento, el fortalecimiento y la ampliación de fondos nacionales, regionales e internacionales para compensar a las víctimas, como el fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las víctimas de la tortura.

E. Servicios de Apoyo

15. Las víctimas deberán recibir la asistencia y apoyo materiales, médicos, psicológicos y sociales necesarios por conducto de medios gubernamentales, voluntarios, comunitarios e indígenas.

16. Deberá informarse a las víctimas de la disponibilidad de servicios sanitarios o sociales y demás asistencia pertinente, y deberá facilitarse su acceso a ellos.

17. Deberá capacitarse al personal de policía, de justicia penal, de salud, escolar, de servicios sociales y demás personal interesado para sensibilizarlo a las necesidades de las víctimas, y deberán proporcionárseles directrices para garantizar una ayuda apropiada y oportuna.

18. Al prestar servicio y asistencia a las víctimas, deberá dedicarse atención a las que tengan necesidades especiales por el carácter de los daños sufridos o debido a factores como los mencionados al principio anteriormente.

F. Prevención

19. A fin de reducir la victimización, los Estados deberán procurar:

a) Poner en práctica políticas sociales, de salud (incluida la salud mental), educacionales, económicas, así como medidas concretas de prevención del delito, para reducir la victimización y fomentar la asistencia a las víctimas en situación de penuria.

b) Promover los esfuerzos comunitarios y la participación pública en la prevención del delito.

c) Examinar periódicamente la legislación y las prácticas existentes para verificar su sensibilidad a la variación de las circunstancias y promulgar y hacer cumplir legislación que prohíba actos violatorios del derecho internacional o de normas reconocidas internacionalmente relativas a los derechos humanos, la conducta de las empresas y otros abusos de poder.

d) Establecer y fortalecer medios para la detección, el enjuiciamiento y la condena de los culpables de delitos o violaciones graves de normas reconocidas internacionalmente relativas a abusos del poder público y económico, incluido el principio de la responsabilidad estatal, empresarial e individual por tal conducta.



e) Promover la responsabilidad mediante la revelación de información pertinente para exponer al escrutinio público la conducta de los funcionarios y de las empresas, y otras formas de aumentar la sensibilidad a las preocupaciones públicas.

f) Promover la observancia de los códigos de conducta y de las normas éticas, en particular las normas internacionales, por parte de los funcionarios públicos, incluido el personal encargado de hacer cumplir la ley, el personal correccional, médico, de servicios sociales y militar así como el personal de las empresas económicas.

g) Prohibir las prácticas y procedimientos que conduzcan al abuso, como los lugares de detención secretos y la detención en calidad de incomunicado.

h) Cooperar con otros Estados, mediante la asistencia judicial y administrativa recíproca en cuestiones como la detección y la persecución de delincuentes, su extradición y el embargo de sus bienes, a fin de destinarlos a la reparación de las víctimas.

G. Medidas internacionales

20. En los planos internacional y regional deberán adoptarse todas las medidas apropiadas para:

a) Promover actividades de capacitación encaminadas a fomentar la adhesión a las normas de las Naciones Unidas y reducir los abusos posibles.

b) Fomentar la cooperación en la investigación de medidas para reducir la victimización y ayudar a las víctimas, y promover el intercambio de información sobre los medios más eficaces para lograr esos objetivos.

c) Prestar asistencia directa a los gobiernos que la soliciten a fin de limitar la victimización y mitigar los sufrimientos de las víctimas.

d) Elaborar medios de proporcionar recursos a las víctimas en los casos en que las vías nacionales fueran insuficientes".

Mónica Z. Torres

- A la Comisión de Legislación.

XXX

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

#### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

**Art. 1°** - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a fin de interesarlo en el establecimiento y la construcción del nuevo Autódromo Municipal de General Galarza.

**Art. 2°** - Requerir al Poder Ejecutivo un subsidio por la suma de Pesos setenta y cinco mil (\$75.000) para la compra de un lote de al menos 25 Has. preferentemente ubicado en la Zona de Quintas de esa localidad, sin perjuicio de la obligatoriedad de llamado a licitación pública para dicha adquisición.

**Art. 3°** - De forma.

JODOR

#### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La localidad de General Galarza, ha debido cesar con las atractivas carreras de automóviles que periódicamente realizaban en su autódromo, debido a que el mismo se encontraba en el predio industrial. Y teniendo en cuenta la presencia de varias firmas interesadas en la adquisición de terrenos en ese predio, las autoridades municipales debieron suspender el desarrollo de competencias.

Sin embargo, es tan grande el interés que suscitan las competencias deportivas automovilísticas entre los vecinos de Gral. Galarza cuanto de la amplia zona de influencia, que persisten las ganas y la voluntad de llevar a otro terreno el circuito.

Por ello, es que solicito por este medio, se interese al Poder Ejecutivo en un subsidio para la compra de un lote no menor a 25 Has. cercano a la ciudad para cumplir con este sueño galarceño.

Eduardo J. Jodor

- A la Comisión de Tierras y Obras Públicas.

XXXI

### PROYECTO DE LEY

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Art. 1°** - Créase un Sistema de Seguro de Desempleo para jefes o titulares de familia.

**Art. 2°** - A través del Ministerio de Salud y Acción Social, se abrirá un Registro de los Desocupados nacidos en Entre Ríos, o que siendo originarios de otra provincia tengan 10 años como mínimo de residencia en el territorio provincial, a fin de determinar los beneficiarios del seguro. Esta tarea se deberá culminar en un plazo de 30 días.

**Art. 3°** - Quedan incorporados a este seguro todos los desocupados de la Provincia que tengan a cargo una familia compuesta como mínimo por un hijo menor a los 14 años.

**Art. 4°** - Los desocupados "jefe o titulares de familia" (varones o mujeres) recibirán un subsidio en efectivo de \$ 200 (Pesos doscientos) por todo concepto, por mes vencido. Quedando incorporado a los Servicios del IOSPER.

**Art. 5°** - El Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos deberá arbitrar las medidas presupuestarias a los fines del cumplimiento de la presente ley.

**Art. 6°** - El beneficio será otorgado por un término de 6 (seis) meses, con opción a 6 (seis) meses más.

**Art. 7°** - El Ministerio de Salud y Acción Social en conjunto con los distintos municipios de la Provincia podrá determinar las actividades laborales a cumplir por los beneficiarios del sistema. Al término de los 6 (seis) enunciado en el articulado anterior se la otorgará un certificado de la actividad que ha desarrollado en ese período, a modo de antecedente laboral y de capacitación.

**Art. 8°** - Solicitar al Instituto Autárquico Becario Provincial que beneficie directamente a los hijos de estos jefes o titulares de familia que cumplan con los requisitos establecidos por este instituto.

**Art. 9°** - Comuníquese, regístrese y archívese.

SOLANAS

#### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El día 7 de abril del corriente año presentamos en esta Honorable Cámara un proyecto de resolución de este mismo tenor, con el cual pretendíamos que el Poder Ejecutivo Provincial asumiera como propia esta iniciativa; habiendo transcurrido más de 3 meses, creemos necesario reelaborarlo como proyecto de ley.

A casi ocho meses de iniciado el presente gobierno es prioritario pasar del diagnóstico a la acción concreta.

Dada la grave situación social que soporta un amplio sector de la sociedad entrerriana, se hace imprescindible la implementación de medidas de emergencia que posibiliten una mejora en las condiciones de nuestro pueblo. Según un estudio realizado por el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación 59,4% de la población y el 47,1% de los hogares de Concordia y el 41,1% de la población y el 32,2% de los hogares de la ciudad de Paraná son pobres. Los últimos datos dados a conocer por el INDEC, en la ciudad de Concordia el porcentaje de desocupación llega al 22,4%.

Esta situación se agudiza por la gran inestabilidad laboral que padecen tanto los trabajadores del Estado como los que dependen del sector privado, los primeros debido a las medidas tomadas por el gobierno provincial Ley 9.235, cesanteando a más de 3.800 agentes públicos; y en lo que al sector privado se refiere, la falta de implementación de medidas macroeconómicas, de parte del gobierno nacional, para equilibrar las asimetrías existentes con el Brasil, nuestro principal socio en el MERCOSUR, lo que ha llevado al sector a una situación financiera más que preocupante y en algunos casos han optado por emigrar a este país vecino aprovechando las ventajas que le brinda.

Por otra parte, la disminución del número de beneficiados por los Planes Trabajar y de otros planes que existían para aportar algún ingreso o asistencia a los sectores más necesitados ha complicado más este panorama.

Recuperar el tejido social tiene que ver fundamentalmente con un fuerte sentido práctico, generando desde el Estado programas de emergencia social, que seguramente culminarán cuando se de a pleno la tan ansiada recuperación económico-productiva.

El objetivo de este sistema de Seguro para Desempleados es acompañar la difícil situación de quienes no poseen un trabajo, hasta tanto aparezcan en el sector privado los nuevos puestos de empleo.

El período laboral semestral del seguro puede ser utilizado con total propiedad para capacitar a los

desocupados en el manejo de nuevas técnicas de producción o en el nacimiento de microempresas. También el Poder Ejecutivo con los distintos municipios puede coordinar actividades laborales con los beneficiarios, de acuerdo a la instrucción, capacitación u oficio de los mismos. Por ello creemos necesario que se le extienda un certificado a los trabajadores como una forma de constancia de las labores que han cumplido.

Estimamos en la suma de \$ 2.000.000 (Pesos dos millones) mensuales el costo total del sistema, abarcando el 1% de la población provincial. El mismo se puede ir implementando paulatinamente según las necesidades existentes en cada región.

Raúl P. Solanas

- A las Comisiones de Acción Social y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

#### XXXII

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

#### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

**Art. 1°** - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial prorrogue el régimen de Tarifa Social Eléctrica, creado por Decreto Nro. 1.693/99.

**Art. 2°** - Comuníquese, regístrese, archívese.

SOLANAS

#### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El 13 de abril de 1.999 se dictó el Decreto 1.693 que estableció el denominado Régimen de Tarifa Social Eléctrica. Dicho sistema fue creado para beneficiar a aproximadamente 2.000 usuarios residenciales con consumos menores a 250 kw. bimestrales, es decir especialmente dirigido a los sectores de más bajos recursos de la comunidad.

Esta año operó el vencimiento de la vigencia de este programa social, lo cual trae aparejado desde fines del mes de junio, un nuevo problema a la complicada situación económica de los sectores populares.

Evidentemente continuar con este apoyo a estas familias sería una positiva acción del actual gobierno, ya que las condiciones que motivaron el nacimiento del mismo todavía están presentes.

Raúl P. Solanas

- A la Comisión de Energía Combustible y de Acción Social.

#### XXXIII

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

#### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

**Art. 1°** - Solicitarle al Poder Ejecutivo Provincial que a través de la Secretaría de Salud, de la Dirección de Desarrollo, Ecología y Control Ambiental y del Área de Minería se apliquen las leyes y disposiciones provinciales a los efectos de preservar el área ubicada al Noroeste del Camping "Toma Vieja" de la ciudad de Paraná.

**Art. 2°** - Tomar desde dichas dependencias las medidas necesarias ante la Municipalidad de Paraná y la empresa involucrada para producir el cese inmediato de las actividades y recuperar la zona del daño ocasionado.

**Art. 3°** - Regístrese, comuníquese, archívese.

#### SOLANAS FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Una empresa arenera esta llevando a cabo tareas de desmonte y ensanche de la calle López Jordán en la zona Noreste de la ciudad de Paraná. La intención sería explotar un nuevo banco de arena que se ha formado frente a esta ribera, para lo cual instalarían un puerto, es por ello que se está adecuando el lugar para hacerlo transitable a vehículos pesados.

Las entidades ecologistas han comprobado que se están perdiendo entre 300 y 400 hectáreas de monte y se ha quitado todo elemento biótico al lugar. Además no se están respetando las recomendaciones de resguardar el hábitat de los predadores naturales de los roedores, siendo estos últimos posibles portadores de hantavirus y leptopirosis.

Desde la semana pasada topadoras y camiones han realizado extracción de árboles autóctonos y movimiento de terreno de gran magnitud.

Las entidades ecologistas también han denunciado que la apertura de caminos esta produciendo daños materiales a la flora y la fauna de la región, pero además causará impactos sobre el resto de la zona.

Para una mayor comprensión de esta grave situación propongo que se convoque a los especialistas en preservación del medio ambiente señor Alberto Kipen y Dr. Daniel Verzeñassi.

Raúl P. Solanas.  
- A la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

#### XXXIV PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 77 de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

**Primero:** - Solicitar al Poder Ejecutivo de la Provincia las encuestas, relevamientos y los elementos técnicos con que cuenta para estimar que, contrariamente a lo informado por el I.N.D.E.C., la desocupación no ha aumentado en la provincia de Entre Ríos.

JODOR

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En consecuencia, se gira al Poder Ejecutivo.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

#### XXXV PROYECTO DE RESOLUCIÓN

#### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

**Art. 1°** - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a fin de prorrogar el régimen de Tarifa Social Eléctrica creado por Decreto 1.693/99 que beneficia los consumos de electricidad de dos mil usuarios residenciales con consumos menores a 250 kw bimestrales.

**Art. 2°** - De forma.

JODOR

#### FUNDAMENTOS:

Honorable Cámara:

El mencionado decreto, de fecha 13 de abril de 1.999 benefició a familias de bajos recursos que a partir de junio han visto vencer el servicio de electricidad.

Estamos interesados en la continuidad de esta bonificación que permite que numerosas familias entrerrianas reduzcan los costos de un servicio elemental y fundamental en el mejoramiento del nivel de vida.

Eduardo J. Jodor  
-A las Comisiones de Energía y Combustible y de Acción Social.

#### XXXVI PROYECTO DE RESOLUCIÓN

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

**Art. 1°** - Crear una Comisión de Relevamiento de Obras Públicas cuyo financiamiento dependa del Estado Provincial, Nacional y/u organismos internacionales que se encuentren suspendidas o interrumpidas en todo el ámbito territorial de la Provincia de Entre Ríos.

**Art. 2°** - Estará compuesta por diputados provinciales en proporción a la representación partidaria actual de esta H. Cámara en número a determinarse.

**Art. 3°** - Sus funciones durarán noventa días, prorrogables otro período similar.

**Art. 4°** - Las conclusiones de esta Comisión de Relevamiento, serán entregadas al Poder Ejecutivo Provincial, al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Provincia. Al Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio de Economía y Ministerio de Infraestructura de la Nación.

**Art. 5°** - De forma.

JODOR

#### FUNDAMENTOS:

Honorable Cámara:

La gran cantidad de obras públicas que dependen del financiamiento provincial, nacional y/o de organismos internacionales que en estos momentos se encuentren suspendidas o interrumpida su continuidad, requiere un relevamiento urgente. Esta encuesta permitirá conocer con exactitud y dimensionar el real problema que en conjunto no permiten su finalización para el uso y goce de los entrerrianos.

A la vez encausará la vía práctica y eficiente para levantar cualquier obstáculo que las mantiene interrumpidas, volviendo a convertirse en fuentes de trabajo y movilización de la economía entrerriana.

Eduardo Jodor

- A la Comisión de Tierras y Obras Públicas.

#### XXXVII

#### PEDIDO DE INFORMES

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 77° de la Constitución Provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

**Primero:** ¿De cuántos delegados dispone la Secretaría de la Producción en las distintas ciudades de la Provincia?

**Segundo:** ¿Qué tareas y funciones cumplen estos delegados?

**Tercero:** ¿Poseen designaciones en cargos políticos mediante decreto del Poder Ejecutivo o son contratos directos del Secretario de la Producción?

**Cuarto:** ¿Si son contratados, son de obra o de servicio?

**Quinto:** ¿Cuál es la remuneración mensual por todo concepto?

**Sexto:** ¿En qué situación contractual se encuentran las personas apellidadas González, Baridón y Halles, que cumplirían funciones en las ciudades de Villaguay, Rosario del Tala y Victoria respectivamente?

**Séptimo:** ¿Por qué no ha asignado a la Secretaría de la Producción al personal técnico profesional de planta permanente que ya posee esta área de gobierno para desarrollar las funciones de delegados departamentales?

SOLANAS

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** – Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** – En consecuencia, se gira al Poder Ejecutivo.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

#### XXXVIII

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

**Art. 1°** - Dirigirse al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación para hacerle saber la preocupación del pueblo entrerriano por el grave derrame de petróleo ocurrido en afluentes río arriba de la cuenca Paraná - de la Plata, en territorio brasileño.

**Art. 2°** - Dirigirse también a la Cancillería de la República Federativa de Brasil, a fin de hacerles saber nuestra preocupación y zozobra por el mencionado accidente ambiental.

JODOR

#### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El preocupante derrame de hidrocarburos aguas arriba de afluentes de nuestros ríos, en territorio brasileño, ha causado honda preocupación en el pueblo entrerriano, sus gobernantes y organizaciones ecologistas.

Por esta razón y como una manera de no dejar pasar con la indiferencia un accidente ambiental que no debería haberse producido, es que nos dirigimos a las cancillerías de ambos países para hacerles saber nuestra inquietud.

Eduardo J. Jodor

- A la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

#### XXXIX

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

#### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

**Art. 1°** - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, y por su intermedio a la Dirección Provincial de Vialidad y/o a las autoridades pertinentes, a los efectos de solicitar el enripiado del camino que conduce al Cementerio de la localidad de Villa Hernández, departamento Nogoyá, lo cual implica un volumen de 2.500 Mts.3. de ripio arcilloso.

**Art. 2°** - De forma.

ALLENDE - CUSINATO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El camino mencionado en el presente constituye la única vía de comunicación con el Cementerio Municipal de Villa Hernández. Esto significa que la comunidad toda, y los pobladores de zonas rurales aledañas, utilizan este camino para acceder al Cementerio, un ámbito fundamental en la vida social y en las costumbres de las ciudades pequeñas.

En las actuales condiciones, este camino es intransitable los días de lluvia, demorando varias jornadas en secarse lo suficiente como para poder recorrerlo.

Hace unos años, en 1.994, esta vía fue mejorada con broza, con el objetivo de dejar una base para un futuro enripiado. El tiempo pasó y el enripiado nunca se realizó, por lo cual, el sucesivo tránsito durante seis años y las inclemencias del tiempo, hicieron que el camino se encuentre hoy en el estado de emergencia en que está.

Por todos estos argumentos, y teniendo en cuenta que esta mejora no implica grandes costos, confío en que mis pares darán una resolución favorable al presente proyecto.

José A. Allende – José César Cusinato

**SR. ALLENDE** - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, la reserva de este proyecto en Secretaría para mocionar oportunamente.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Queda reservado, señor diputado.**SR. JODOR** - Pido la palabra.

Respecto al anterior proyecto, señor Presidente, atento a que existen dos iniciativas similares, una de su autoría y otra mía, sugiero que en la Comisión de Recursos Naturales y Medio Ambiente sean tratados en conjunto y unificados.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Atendiendo a que este tema tiene cierta urgencia en su tratamiento y a que el otro proyecto sería reservado para ser tratado sobre tablas, al momento de su tratamiento podrá solicitar la unificación de ambos, señor diputado. Digo esto a título de sugerencia.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

**XL****PROYECTO DE RESOLUCIÓN****LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1º** - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que disponga, a través de los organismos correspon-

dientes, la creación de una Estación de Piscicultura en la localidad de San Jaime.

**Art. 2º** - Esta Estación de Piscicultura tendrá objetivos productivos, turísticos, didácticos y de capacitación para la reactivación económica de la zona.

**Art. 3º** - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

CARLINO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

En el amplio triángulo del Norte entrerriano, comprendido entre las ciudades de Feliciano, Federal y San Jaime, existen actualmente más de 50 represas, es decir, grandes espejos de agua dulce para riego de las plantaciones de arroz que, a raíz de la aguda caída de precios que ha sufrido el mismo, ha provocado una sensible disminución del área sembrada y, por lo tanto, la no utilización de esas valiosas reservas cuyas superficies oscilan entre 100 y 1.200 hectáreas y que suman, en su conjunto, aproximadamente 17.000 hectáreas.

A estos espejos de agua del Norte entrerriano, se les podría sumar además, los correspondientes del Sur de Corrientes, cuyos productores sufren actualmente los mismos problemas que los nuestros.

Esta Estación de Piscicultura, podría transformarse posteriormente en Escuela de Piscicultura y desarrollaría su actividad con profesionales técnicos contratados especialmente para sembrar dichas lagunas con especies ícticas aptas para el clima y el hábitat de la zona, como ser Bogas, Bagres, Tarariras, Carpas, Pejerrey, etc.

Ello atraería una importante cantidad de turistas al medio rural y se activaría aún más lo que la Subsecretaría de Turismo está implementando en ese sentido en estos momentos.

Los propietarios de los campos, tanto ganaderos como productores de arroz, están dispuestos a participar del proyecto ya que significaría para ellos, un nicho de ingresos suplementarios.

Gaspar L. Carlino

- A la Comisión de Producción y Economías Regionales.

**XLI****PROYECTO DE LEY****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:**

**Art. 1º** - Denomínase al Túnel Subfluvial Hernandarias, como Túnel Subfluvial Raúl Uranga - Carlos Sylvestre Begnis.

**Art. 2º** - Comuníquese, regístrese y archívese.

SOLANAS

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

El 23 de mayo de 1.990 el Consejo Superior Interprovincial dictó la Resolución Nro. 196 mediante la cual se estableció que a partir del 13 de diciembre de 1.989 el Túnel Subfluvial pasaba a denominarse Raúl Uranga - Carlos Sylvestre Begnis. Esta inquietud, que lleva la firma de los Gobernadores Dr. Jorge Busti y Dr. Víctor Reviglio de las provincias de Entre Ríos y Santa Fe respectivamente, tiene por objetivo realizar un merecido reconocimiento a los Gobernadores que suscribieron el Tratado Interprovincial, que fuera el acuerdo inicial entre ambos pueblos y que posibilitó de esta manera la concreción de esta monumental obra verdadero ejemplo de comunicación, integración para la región y de federalismo.

Esta resolución fue ratificada por ley de la Legislatura de la Provincia de Santa Fe, no aconteciendo de la misma manera en la Legislatura entrerriana. Es por esto que se hace imperioso dictar la norma en Entre Ríos que avale este homenaje, para de esta forma poder llamar con el nombre de Uranga y Sylvestre Begnis a dicho lazo de hermandad.

Raúl P. Solanas  
- A la Comisión de Peticiones, Poderes y  
Reglamento.

## XLII PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

**Art. 1°** - Invitar a los señores Presidentes de la Municipalidad y del Concejo Deliberante de la ciudad de Concordia, a los titulares de las entidades sindicales, empresariales, sociales y políticas de dicha localidad, a fin de tratar en una Asamblea Popular a realizarse en el Recinto de la H. Cámara de Diputados de nuestra provincia su situación económica y financiera.

**Art. 2°** - Regístrese, comuníquese, archívese.

SOLANAS

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Los días 12 de junio y 14 de julio del corriente año en el Recinto de la H. Cámara de Diputados de nuestra provincia se llevaron a cabo dos Asambleas Populares con los representantes de las entidades que expresan al sector agropecuario y los legisladores provinciales y nacionales. En ambas reuniones más allá de los lógicos reclamos y protestas se alcanzó un resultado altamente positivo y se cumplió en un ámbito democrático por excelencia.

La segunda ciudad en importancia en Entre Ríos está afectada por diversos problemas, generados fundamentalmente en la fuerte recesión económica que golpea gravemente a la citricultura, la actividad forestal y la producción arrocerá.

La pasada semana el INDEC difundió los datos que ubican a Concordia como la ciudad con mayor índice de desocupación de la República Argentina, esto implica que sin sectarismos de ninguna especie, todos los entrerrianos: Poder Ejecutivo, legisladores nacionales y provinciales y las autoridades del Municipio de Concordia y los representantes de las fuerzas vivas, empresarios, sindicalistas y dirigentes sociales traten en forma urgente los temas que aquejan a esta localidad y que entre todos hagan los esfuerzos necesarios por encontrar las posibles soluciones.

El ámbito de la Cámara de Diputados de la Provincia es el propicio para concretar esta amplia y responsable convocatoria, sobre todo tomando los antecedentes positivos al respecto.

Raúl P. Solanas  
- A la Comisión de Peticiones, Poderes y  
Reglamento.

## XLIII PROYECTO DE RESOLUCIÓN

### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

**Art. 1°** - Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para solicitar el estudio de factibilidad técnica y económica con el objeto de obtener la transferencia al Estado Provincial por cualquiera de estos títulos: compra, donación o expropiación, de la isla ubicada frente al puerto de la ciudad de Diamante con el fin de proceder, en el futuro, a la ampliación de esa estación portuaria.

**Art. 2°** - Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese.

CARLINO

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El puerto de la ciudad de Diamante es, sin lugar a dudas, la estación portuaria más importante de nuestra provincia.

Desde este lugar, por donde sale la mayor parte de la producción cerealera de Entre Ríos, se embarcan 1.000.000 de toneladas anualmente hacia todos los destinos del mundo.

La ampliación de las superficies sembradas, la incorporación de nueva tecnología al campo, la ampliación de nuevas tierras aptas para el cultivo, los mayores rindes conseguidos, nos hacen pensar en la urgente necesidad de prever la ampliación de nuestros puertos en un futuro no muy lejano.

Desde tiempo atrás, la comunidad de Diamante y el Departamento Ejecutivo Municipal trabajan para lograr la ampliación del almacenaje y de embarque de esta estación portuaria.

Por otra parte, frente mismo a los elevadores de este importante puerto, existe una pequeña isla sin ningún interés económico.

Sin embargo, esta isla, por su carácter y ubicación, adquiere una importancia vital para cualquier posible ampliación del puerto debido a su estratégico emplazamiento.

A fines del año 1.999, la Cooperativa Federal Agrícola de Diamante, adquirió una amplia parte de esta isla mediante un subsidio otorgado -contra toda lógica- por la gestión anterior.

Primero, porque esa gruesa suma, proveniente del erario provincial debería haber sido destinada sin ninguna duda al Instituto Portuario de la Provincia de Entre Ríos para la futura ampliación del puerto.

Segundo, porque esa operatoria tiene un destino altamente incierto ya que esta cooperativa se encuentra actualmente con su situación patrimonial comprometida y con pedidos de convocatoria de acreedores por lo que todo su patrimonio, inclusive esta isla, podrá verse afectada y por lo tanto, comprometida la tan necesaria posibilidad de ampliación del puerto de Diamante.

Por todo ello, solicito con carácter de urgente, la aprobación del presente proyecto.

Gaspar L. Carlino  
- A la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamenteo.

#### XLIV PROYECTO DE RESOLUCIÓN

##### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

**Art. 1°** - Expresar su profunda preocupación por el desastre ecológico producido por la empresa petrolera del Brasil, que no solamente afecta al ecosistema de esa nación vecina, sino también a países limítrofes, entre ellos la República Argentina.

**Art. 2°** - Adherir a las gestiones que desde el Poder Ejecutivo Nacional, CRECENEA, etc., se realizan para paliar y aminorar la incidencia de este derrame de petróleo en cursos fluviales.

**Art. 3°** - Dirigirse a la Embajada del Brasil en la Argentina señalando la preocupación legislativa por esta grave circunstancia e instar, por intermedio de esa representación diplomática al gobierno de dicho país para que adopte medidas a fin de impedir la repetición de semejante tragedia ecológica.

**Art. 4°** - Comuníquese, etc.

LAFOURCADE

#### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Todos hemos tomado conciencia del grave daño que se ha producido al ecosistema sudamericano con el derrame en un río del Brasil de más de cuatro millones de litros de petróleo.

En una red tan imbricada de cursos de agua, es obvio que lo que ocurra a miles de kilómetros aguas

arriba, repercute en cada uno de los sitios por donde discurre el líquido. Las consecuencias sobre cada componente de ese todo vivo y complejo son fáciles de imaginar. Y la recuperación de lo perdido tarda generaciones en producirse. El descuido, el error humano, la displicencia o la ignorancia, cuando no el afán de lucro, producen estos desgraciados resultados, de cuya existencia debemos tomar debida nota, aún cuando, aparentemente, en poco nos afecten.

No es así: está todo tan interconectado, especialmente en esa gigantesca maraña fluvial que integramos con Brasil, Paraguay, Uruguay, que cada episodio nos afecta a todos y muy esencialmente aquello que se produce en los cursos superiores y se va propagando hacia el Río de la Plata, vale decir aguas abajo.

El gobierno nacional no solamente ha efectuado las reclamaciones del caso, sino que rápidamente envió expertos y elementos técnicos para colaborar en la difícil tarea de impedir que la marea mortífera se extienda cada vez más. Otros organismos nacionales y provinciales han dicho también su palabra en esta seria emergencia, razón por la cual entiendo que esta H. Cámara debe expresar su pensamiento.

Adolfo A. Lafourcade

**SR. RODRÍGUEZ SIGNES** - Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que este proyecto sea reservado en Secretaría.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Queda reservado, señor diputado.

Dado que en esta sesión ha ingresado un proyecto presentado por el señor diputado Jodor también en el mismo sentido del que ahora se reserva, la Presidencia sugiere que en la consideración se trate de unificar ambos proyectos.

Continúa la lectura de los Asuntos Entrados.

- Se lee:

#### XLV PROYECTO DE RESOLUCIÓN

##### LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:

**Art. 1°** - Adherir al proyecto de "Seguro de Empleo y Formación para todos los jefes de hogar desocupados" elaborado por la Central de Trabajadores Argentinos para ser implementando en el orden nacional.

**Art. 2°** - Instar a los legisladores nacionales de Entre Ríos que se aboquen de inmediato al estudio de dicha iniciativa a los efectos de procurar una solución a miles de hogares argentinos que padecen el flagelo de la desocupación.

**Art. 3°** - De forma.

D'ANGELO

#### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Frente a la problemática económico social que atraviesa la Argentina, producto de una década de políticas nefastas, resulta imprescindible elaborar alternativas que aporten una solución a la dramática situación de miles de argentinos.

Esta Honorable Cámara entiende que la propuesta que impulsa la Central de Trabajadores Argentinos para implementar un "Seguro de Empleo y Formación para todos los jefes de hogar desocupados" en el marco de una política de "shock redistributivo" merece ser analizado por el gobierno nacional para su posterior aprobación, o en su defecto, como punto de partida para el debate de una alternativa superadora con la que se dé respuesta a miles de familias que fueron llevados a una situación de total injusticia.

Creemos que frente a las actuales circunstancias es necesario sumar voluntades para contrarrestar las brutales presiones de los organismos internacionales y en este sentido, aportar ideas y la fuerza política necesaria para que el gobierno nacional, en lugar de aplicar recetas ortodoxas, pueda implementar soluciones que apunten a una justa redistribución de la riqueza.

Esta Cámara estima que en principio, el proyecto de la CTA es una alternativa viable si se tiene en cuenta por ejemplo, que para su ejecución se calcula un presupuesto de aproximadamente 11.000 millones de Dólares y actualmente, los subsidios que el Estado Nacional destina a concesiones de peaje, ferrocarriles y operadores de canales fluviales -comprometidos por la gestión menemista- asciende a 7.187 millones de Dólares.

Además, el estudio realizado por la Central para avalar su iniciativa, revela que "las transferencias vía reducción de aportes patronales y traslados de fondos de trabajadores activos a las AFJP, lo cual en concreto implica subsidios a los grandes grupos empresarios, se ubican en los U\$S 4.011 millones a comienzo de 1.999. Si se agregan los U\$S 2.700 millones que se pierden por la reducción de aportes que se estableció el año pasado, el nivel de subsidio llega a U\$S 6.700 millones".

La iniciativa apela por otra parte al cumplimiento de la jornada laboral ya que "si se respetaran las 8 horas de trabajo sobre los 10 grupos empresarios que conforman la cúpula del poder económico local, se generarían más de 30.000 nuevos puestos de trabajo. Si este criterio se aplicara sobre las primeras 500 firmas en facturación, esto implicaría la generación de aproximadamente 135.000 nuevos puestos de trabajo. Y si lo mismo ocurriera sobre el universo de asalariados formales, implicaría la generación de 988.000 nuevos puestos de trabajo".

También destaca el fortalecimiento del sistema público de previsión y la introducción de modificaciones tributarias así como una serie de estrategias que promuevan un nuevo perfil productivo, medidas incluidas en la propuesta.

Estamos convencidos que "la crudeza de algunos índices nos obligan a pensar en nuevas soluciones". Con el apoyo de esta Cámara al tratamiento de la referida iniciativa creemos estar aportando a generar un debate que permita concluir en la solución anhelada.

Ana D'Angelo

-A la Comisión de Acción Social.

**SRA. D'ANGELO** - Pido la palabra.

Solicito que se dé entrada al proyecto de ley - Expte. Nro. 11.212-, por el cual se prohíbe a los establecimientos de educación públicos y de gestión privada de la Provincia toda acción institucional que impida el inicio o continuidad del ciclo escolar a las alumnas embarazadas; asimismo, que se reserve en Secretaría.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Con el asentimiento del Cuerpo, así se hará, señora diputada.

- Asentimiento.

- Se lee:

#### XLVI

#### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

**Art. 1º** - Queda prohibido en establecimientos de educación pública y de gestión privada de la Provincia, de cualquier nivel, ciclo y modalidad, toda acción institucional que impida el inicio o continuidad del ciclo escolar a cualquier alumna embarazada o por cualquier otra circunstancia vinculada con lo anterior que produzca efecto de marginación, estigmatización o humillación.

**Art. 2º** - El Consejo General de Educación deberá hacer pública toda práctica irregular referida al Artículo 1º, dando el curso administrativo o judicial adecuado.

**Art. 3º** - De forma.

TORRES – CARLINO – TRONCOSO  
BURNA – ALFARO DE MÁRMOL –  
FORTUNY – MAIDANA – D'ANGELO – LAFOURCADE - MAÍN

#### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Situaciones que se presentan en instituciones educativas nos llevan a plantear la necesidad de contar con una ley provincial que refuerce toda la legislación existente en contra de actos discriminatorios, como suelen ser los que enfrentan alumnas embarazadas que deseen continuar sus estudios ya sea en escuelas públicas como de gestión privada.

En el marco de la iniciativa oportunamente impulsada en el Congreso de la Nación por la diputada Adriana Puiggros, compartimos las expresiones de la legisladora en el sentido de que "la escuela es la primera institución pública en la que todos los niños y niñas



hacen contacto con lo público: como estudiantes, ellos y ellas, son incluidos desde un principio de universalidad que entiende a la educación y a la cultura como derechos humanos fundamentales... Si en su primer contacto con lo público la niña o el niño, más tarde adolescente experimentan cualquier tipo de discriminación que vaya contra su propia continuidad en la institución o menoscabe su integridad como persona, esa institución escolar no está cumpliendo con su tarea básica: inclusión democrática y transmisión de cultura para todos, sin distinción alguna".

Esta Cámara sostiene que ninguna decisión arbitraria puede contradecir la concepción definida precedentemente.

Mónica Torres – Gaspar Carlino – Ricardo Troncoso – Hernán Burna – Elena A. De Mármol – Manuel Fortuny – Marcelo Maidana – Ana D'Angelo – Adolfo Lafourcade – Rubén Maín

## 8

### HOMENAJES

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

**- Al doctor René Favalaro**

**SRA. D'ANGELO** - Pido la palabra.

Señor Presidente: al igual que todos los argentinos, nos sentimos conmovidos por la tremenda decisión del doctor René Favalaro de poner fin a su vida.

No hay un solo habitante de esta República que no sepa lo que fue este gran médico, lo que significó en el mundo entero este ilustre científico. Miles de personas salvaron su vida gracias a Favalaro; sin embargo, no supimos, no pudimos todavía remontar la cuesta nacional para poder salvar al propio Favalaro que, similarmente a Leandro N. Alem, a Lisandro de la Torre, fueron vencidos por la montaña de intereses, gigantesca y con mil caras, que atormentan desde hace años las esperanzas y los anhelos de los argentinos luchadores.

El avance de esos intereses que lucran con la salud, que fomentan en homenaje al dios mercado, el negocio liso y llano que consiste en lucrar con el dolor y la salud de los seres humanos, es parte esencial de esta tragedia, que es una suprema advertencia que tenemos la obligación de escuchar y de entender para obrar y obrar desde ahora mismo en consecuencia.

El sacrificio del doctor Favalaro no puede ser en vano. No podemos, y sobre todo no queremos hacernos los tontos, los distraídos, y acudir al fácil argumento de la depresión momentánea, estaríamos insultando a Favalaro, a nosotros mismos, a nuestra propia historia.

Digámoslo con claridad: René Favalaro se pegó un tiro y ese balazo debe resonar en cada uno de

los argentinos con responsabilidad de gobierno o responsabilidad social.

Es la señal para que todos, como cuestión de Estado salgamos a defender con uñas y dientes la salud pública, a luchar contra los intereses sórdidos que sólo ven en cada enfermo un objeto para ganar dinero.

Si hacemos eso, le estaremos rindiendo, en serio, homenaje a nuestro compatriota René Favalaro. Si no lo hacemos, el recuerdo será de la boca para afuera. Si no lo hacemos, si no defendemos al hospital público, a las cooperativas y a los emprendimientos nacionales, como la Fundación Favalaro, seremos -todos- unos hipócritas y René Favalaro, el creador del by pass, el médico famoso en todo el mundo, habrá muerto en vano, tras haber ayudado a vivir a miles de argentinos. Ganemos el derecho de poder rendirle homenaje a Favalaro. Toda otra cosa será "jarabe de pico".

**SR. FUERTES** - Pido la palabra.

Señor Presidente: adhiero al homenaje al doctor René Favalaro rendido por la señora diputada D'Angelo. Seguramente es muy difícil encontrar el verbo, las expresiones que de alguna manera nos den claridad respecto a este hombre, a este muerto ilustre, a este hombre excluyente que luego de quitarse la vida provocó en todos los ciudadanos, en todos los ciudadanos, lo que significa ser ciudadano de la República, una profunda reflexión que, a no dudarlo, seguirá en el tiempo y esperemos que al final de esa reflexión transforme a los argentinos y encauce a este país en ese camino de grandeza que todos, por encima de todo, queremos para nosotros y para nuestras generaciones venideras. Como por ejemplo, un pequeño hecho pero con una grandeza impresionante, que ocurrió en un pueblito del Sur argentino, donde alumnos de un colegio donaron los pesitos que día a día iban ahorrando para su viaje de estudios, a un chico que necesitaba ser operado y que no tenía el dinero suficiente.

El doctor Favalaro a muchos chicos, hombres y mujeres de nuestro país, les tendió la mano y los operó sin costo; un ejemplo de ello es aquella mujer que quedó embarazada y que algunos especialistas le decían que tenía que provocarse un aborto legal porque su corazón no le iba a permitir dar a luz a su hijo, y el doctor Favalaro se hizo cargo de ella, la internó y hoy el niño es sano igual que su madre.

En esos jóvenes que permitieron que ese chico hoy haya llegado a esa escuela para abrazar a sus benefactores, seguramente comenzó una nueva era de solidaridad, de profunda solidaridad hacia los semejantes, esa solidaridad que el doctor Favalaro deseó para todos nosotros.

**SR. CARLINO.**- Pido la palabra.

Adhiero a lo manifestado por los diputados preopinantes, en relación al trágico fallecimiento del doctor René Favalaro.

Fue un hombre de origen muy humilde, que a pesar de los oropes, de las grandes reuniones de las academias, de la brillantez de los homenajes que se le rendían, fue un hombre sencillo, humilde, que siempre

estuvo diciendo que su abuelo -lo decía él mismo- fue puestero de estancia, que su padre fue carpintero, que su madre fue modista.

También diré que con lo ganado como celador del Colegio Nacional de La Plata, se costó los estudios secundarios y parte de los universitarios. Se recibió y se radicó un tiempo en su ciudad natal pero después, por distintas circunstancias, se radicó en un pueblito de La Pampa, el pueblo de Jacinto Araoz, que es sólo un punto en el medio de esa geografía. Trabajó ahí durante 12 años, fue un médico de pueblo, sencillo, que realizó todas las especialidades, que fue también consejero y a la vez paño de lágrimas de sus enfermos, que eran los hombres de campo de la zona.

En 1.962 se fue a los Estados Unidos e inició su especialización en la cirugía torácica. Estuvo 16 años en ese país del Norte practicando el concepto de la revascularización del miocardio, es decir el by pass aortocoronario, que desarrolló y se impuso, posteriormente, en todo el mundo.

A pesar de que ya era un médico importante en los Estados Unidos, regresó al país para trabajar en la Fundación del Sanatorio Güemes. Posteriormente, en el año 1.975, creó la Fundación Favalaro para la formación docente y la investigación de todos los problemas del corazón.

Más adelante materializó el Instituto de Cirugía y de Cardiología en el que se realizaron miles de operaciones muchas de ellas de trasplante de corazón.

Fue un hombre frontal, un hombre que siempre dijo lo que pensaba, lo que le trajo -en muchas ocasiones- ataques, agravios y polémicas que él supo afrontar porque era un hombre de lucha.

Escribió varios libros y uno de ellos es la historia del General San Martín, a quien admiraba. La vida del doctor Favalaro fue austera, mucho más en los dos últimos años por el fallecimiento de su esposa. Se quedó cada vez más solo, más aún porque fue un matrimonio sin hijos, hasta que un día, una tarde, en las postrimerías del mes de julio, sintió tal vez abruptamente que no solamente el invierno estaba en las calles, plazas o en la copa de los árboles, sino también en su corazón.

**SR. JODOR** - Pido la palabra.

Previo a expresar algunos homenajes, moción que, habida cuenta la unanimidad en los homenajes al doctor Favalaro, se envíe por Presidencia a los familiares del extinto una nota de condolencias, destacando la actividad y lo mucho que ha servido, no solamente a los argentinos, sino a miles de enfermos coronarios del mundo a lo largo de su vida.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Entendiendo que no es necesario votar la moción formulada en razón de la unanimidad expresada por el Cuerpo, por Secretaría se remitirá una nota de condolencias a los familiares con motivo de la trágica muerte del doctor René Favalaro.

- **A Arturo H. Illia**

**SRA. ALFARO** - Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados: el 4 de agosto de 1.900 -hace cien años- nació en Pergamino uno de los muchos hijos de un modesto inmigrante italiano Arturo Humberto Illia.

No sería ni el primero ni el último de los Presidentes argentinos nacidos de un hogar de inmigrantes, de esas mujeres y hombres que llegaron a esta tierra haciendo fe de la promesa del Preámbulo de la Constitución de la República.

Desde chico anduvo Illia en los entreveros partidarios, solidario con don Hipólito Yrigoyen, con don Leando Alem, con Amadeo Sabattini, con don Crisólogo Larralde en la austeridad que ostentaba, casi espartana.

Todos conocen su biografía y el mejor homenaje es tratar de ser como él fue. Más que elogiarlo tenemos que imitarlo, o tratar de imitarlo por lo menos.

Les confieso que estoy asombrada por lo que del doctor Arturo Illia he leído en "La Nación" del domingo pasado, puesto que cuando lo voltearon el viejo diario de los Mitre, poco o nada dijo en su defensa.

Pero leo una nota de Francisco Juárez que, con la venia de la Presidencia, anhelo compartir con los que escuchan: "A Illia lo creían un viejo bueno, pero no es lo que pensaron, ni el embajador norteamericano que lo visitó en Olivos tras la anulación de los contratos petroleros, ni David Rockefeller, que intentaba la entrada de un banco que recibió severo trato, pero consiguió pronto su objetivo de la mano de Onganía.

No supo ni quiso acumular bienes. Bastaba conocer la casa y el consultorio modesto de Cruz del Eje que le donaron los vecinos. El coche que figuró en la Declaración Jurada realizada al asumir como Presidente, era un Renault Dauphine, que vendió al final de su mandato para que su esposa fuera operada en Texas, Estados Unidos.

Quiero terminar reflexionando que a don Arturo lo voltearon por defender la soberanía, por cumplir su palabra de reintegrarle al peronismo el derecho al sufragio que le había sido quitado, por su amor a la Nación que presidió, por no aceptar las sucias relaciones carnales con los países imperiales, por anular los contratos petroleros, por no rendirse ante Rockefeller, por no jugar al golf.

Para los que valoran a la gente por su billetera, Illia fue un fracasado. Para quienes medimos a las personas por lo que hacen, por lo que sirven a sus semejantes, tenemos la convicción de que este viejito de los cabellos blancos como la nieve, al que alguna vez vi emocionada siendo estudiante, este viejito fue uno de los más grandes héroes civiles de nuestra Argentina que tenemos que reconstruir, practicando la solidaridad como él la practicó y abandonando de una vez para siempre la obsecuencia hacia los poderosos.

- **A la Revolución del 90**

**SR. TRONCOSO** - Pido la palabra.

Señor Presidente: el pasado 26 de julio se cumplieron ciento diez años de la Revolución del '90. Ese ya lejano episodio que fue una bisagra en la historia nacional. Esas jornadas sangrientas, en las que enardecidos ciudadanos, con Leandro Alem a la cabeza, se levantaron para intentar terminar con la corrupción imperante, con la entrega sistemática como programa y con la eliminación del pueblo como protagonista esencial del destino argentino.

Todos conocemos lo que sucedió el 26 de julio y días subsiguientes. Todos sabemos que la Revolución, si bien fracasó, terminó con el corrupto gobierno de Miguel Juárez Celman y que una aurora se preanunció en el horizonte. Todos sabemos que de allí surgió la semilla que al año siguiente dio nacimiento a la Unión Cívica Radical, el primer partido nacional organizado tras ideas y principios.

La lucha por la incorporación de los argentinos a la vida cívica se prolongó por más de un cuarto de siglo. En el camino quedó la inmolación de Leandro Alem, denunciando al régimen y don Hipólito recogió la bandera y siguió en la militancia, sacrificada, incansable, cuando algunos aflojaban, sin esperanzas. Veintiséis años pasaron hasta que los argentinos conquistamos el derecho a gobernarnos por nosotros mismos y para nosotros mismos.

Con ese sentido, señor Presidente, rendimos este homenaje a aquellos hombres y mujeres que defendieron la libertad, cuando ella era aquí una lejana utopía. A ellos, nuestro emocionado y agradecido recuerdo.

#### - A Eva Duarte de Perón

**SRA. TORRES.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, he de rendir mi homenaje como mujer, como militante política, hacia una gran mujer que fuera Eva Perón y que el 26 de julio se cumpliera el 26° aniversario de su muerte.

Creo que Evita trascendió lo partidario, trascendió lo nacional y es hoy el día en que todos aquellos que denostaron su nombre, su trayectoria y su lucha, reconocen en ella, partidarios, extrapartidarios e independientes, a una gran mujer que supo construir desde la discriminación un compromiso permanente y hasta revolucionario con los sectores más humildes, que sufrió la discriminación de los poderosos y cuando tuvo oportunidad les demostró que aún desde ese lugar era posible hacer, e hizo mucho, por los humildes, por el pueblo, pero hizo mucho para que las mujeres fuéramos reconocidas como ciudadanas plenas y también luchó denodadamente llevando adelante las banderas que otras mujeres habían empezado a defender hasta llegar al triunfo con la sanción de la Ley 13.010, por la cual las mujeres empezamos a votar en nuestro país.

Hoy, a 48 años de su muerte, he podido observar conmovida, que lo que hasta ayer era incomprensible, es posible hacerlo a partir de la práctica política que tiene que ver con la necesidad de la unión nacional para sacar adelante este país que tantos problemas tiene; me refiero, concretamente, al responso que se ofre-

ciera por resolución del señor Presidente de la Nación, doctor Fernando de La Rúa, con la presencia de los gobernadores de todo el país. Esos son los gestos que ayudan a la democracia y nos permiten, a quienes profesamos la doctrina peronista y a aquellos que no la profesan, reconocer en esta mujer a un símbolo que tiene que ver con el compromiso con los más necesitados, con el pueblo y su compromiso con lo nacional.

#### - A Astor Piazzola y Luis Sandrini

**SR. JODOR** – Pido la palabra.

Por lo demás, señor Presidente, adhiero a los homenajes realizados al natalicio de quien fuera Presidente de los argentinos, el doctor Arturo Illia y al homenaje realizado al fallecimiento de Eva Duarte de Perón, destacando especialmente este bloque tres virtudes fundamentales que tuvo Eva Perón y que se han mantenido en el tiempo, una es la lucha por la unidad de los argentinos, la segunda, el amor por los pobres y desposeídos y tercera, la virtud fundamental, que es la lealtad.

Quiero rendir también otro homenaje, ya que en el mes de julio a lo largo de muchos años han ocurrido varios fallecimientos, especialmente de gente de nuestra cultura.

El 3 de julio se cumplieron 8 años del fallecimiento del muy buen músico que fue Astor Piazzola, autor de temas como Libertango o Adiós Nonino y que revolucionó el tango y la música del dos por cuatro. Fue aplaudido por muchos e incomprendido por otros tantos, pero fue uno de los que llevó la música argentina y bonaerense a todos los escenarios del mundo.

Así que vaya nuestro homenaje a Astor Piazzola, quien enfermo en Francia decidió venir a morir a nuestra patria.

Además quiero rendir un homenaje que es importante para la gente de nuestra cultura: a don Luis Sandrini, al cumplirse el 5 de julio los 20 años de su fallecimiento. Este gran actor argentino, hombre del teatro, de la comedia y del cine hizo reír y llorar a varias generaciones de argentinos con películas como "Frutilla" y "El profesor hippie", que hicieron el deleite de grandes y chicos. Recuerdo que mi padre nos contaba cómo iban al viejo cine de la ciudad de Rojas, provincia de Buenos Aires, a ver tres películas de Sandrini por un Peso.

Vaya, entonces, este homenaje a estos dos cultores de la vida artística nacional.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Quedan rendidos los homenajes propuestos: por los señores diputados D'Angelo, Fuertes y Carlino, al prestigioso médico que fue el doctor René Favaloro; por el señor diputado Troncoso, al cumplirse un nuevo aniversario de la Revolución del 90; por la señora diputada Alfaro, con la adhesión del Bloque Justicialista, al cumplirse un nuevo aniversario del nacimiento del ex Presidente de la República y prestigioso político, doctor Arturo Humberto Illia; por la señora diputada Torres, con la adhesión del Bloque Justicialista, al 48 aniversario de la

muerte de esa gran mujer que fue Eva Perón; y por el señor diputado Jodor, a la figura de Eva Perón, a Astor Piazzola y al 20 aniversario del fallecimiento de ese inmenso actor cómico y humorista que fue Luis Sandrini.

## 9

**CEMENTERIO DE HERNÁNDEZ****Moción de sobre tablas**

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

Se encuentra reservado el proyecto de resolución –Expte.Nro. 11.190– por el cual se solicita el enripiado del camino que conduce al Cementerio de la localidad de Hernández, departamento Nogoyá.

**SR. ALLENDE** - Pido la palabra.

Señor Presidente: por la importancia que tiene esta obra, que si bien es menor calificada económicamente, es de una gran importancia para la comunidad, solicito el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Allende. Se requieren los dos tercios de los votos.

- Resulta afirmativa.

## 10

**DERRAME DE PETRÓLEO EN BRASIL****Moción de sobre tablas**

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Se encuentra reservado el proyecto de resolución –Expte. Nro. 11.198–, por el cual se expresa preocupación por el desastre ecológico producido por el derrame de petróleo en Brasil.

**SR. BURNA** - Pido la palabra.

Señor Presidente: el tema de este proyecto de resolución también está contenido en otro, por lo cual es conveniente que se puedan consensuar ambos proyectos y al que surja, tratarlo sobre tablas.

Creo que este desastre ocurrido en Brasil en el río Barigüí, afluente del Iguazú es de tal magnitud que en la reunión de legisladores del Foro del CRECENEA el pasado 28 de julio han surgido varias declaraciones por las consecuencias de este desastre donde se ha derramado más de 4 millones de litros de petróleo por la rotura de un oleoducto de la empresa Petrobrás de Brasil.

Pero quiero informar que más allá del operativo para la solución de este problema que ha puesto en marcha la empresa y de todos los mecanismos que están funcionando y en los que están trabajando más de 1.600 personas para colocar nueve mallas de contención para poder detener este derrame y evitar que no llegue sobre todo a las Cataratas del Iguazú, también hemos recibido información tanto de ambientalistas como de ecologistas y de gente especializada como así también un informe de la Prefectura Naval Argentina,

que está trabajando en el tema y haciendo un monitoreo, sobre la contaminación de las aguas de la cuenca del río Barigüí, afluente del río Iguazú, aguas arriba de la frontera con Argentina.

Creo que en los primeros informes que se han recibido al respecto, sobre todo por parte de la empresa Petrobrás, se ha observado que rápidamente se ha querido minimizar el problema y se lo ha trasladado a que el mismo afectaría únicamente a la actividad turística. Sin embargo nosotros a través de la información que hemos recabado y que nos han dado los especialistas, que están actuando en este desastre ecológico, se ha llegado a la conclusión que, indudablemente, lo menos afectado será lo económico y lo que tiene que ver con la parte turística, en cambio será afectada la parte ecológica que indudablemente con el transcurso del tiempo se verá la magnitud de ella. La expectativa surge porque se tienen varios registros de acontecimientos como este y uno de ellos fue precisamente el desastre ocurrido en la desembocadura del Río de la Plata hace 18 meses cuando chocó un barco de la empresa SHELL con un buque de mar donde se derramaron 250 toneladas de petróleo y hoy a 18 meses se sufren las consecuencias de ese desastre.

Esto demuestra la magnitud que alcanzan estos hechos, imaginemos lo que ocurrirá con éste donde se han derramado 4 millones de litros, más allá de que han sido contenido rápidamente 2 millones de litros, pero, indudablemente la magnitud de la incidencia se la verá con el tiempo.

Más allá de que en el Foro de Legisladores del CRECENEA se consideró el tema, creo que es oportuno aprobar este proyecto ya que el día 15 del corriente mes se realizará una reunión de ese Foro en este Recinto, oportunidad en que la mesa directiva dará una charla sobre el alcance que tienen el funcionamiento y los objetivos del CRECENEA, y también vamos a aprovechar la oportunidad para que sesione la Comisión de Medio Ambiente que involucra justamente a los integrantes del CRECENEA de Entre Ríos.

Creo que estas agresiones, como las que se están sufriendo en cuencas compartidas, tendrán que tomarse muy en cuenta para las sanciones y sobre todo, para las prevenciones en el futuro, porque se está hablando de que uno de los problemas más importantes que va a tener la humanidad en los próximos años es la falta de agua y hoy, lo que se ha agredido es justamente el curso de los ríos compartidos.

En esa reunión se informó también sobre las consecuencias que va a tener en todo el ambiente, en los animales y en la vegetación de la zona. Tanto es así, que se advierte que a los peces y a otros animales que habitan el río Barigüí, que recibió cuatro millones de litros de petróleo derramado por la empresa estatal Petrobrás, les aguarda una muerte lenta y dolorosa porque el petróleo derramado contiene infinidad de sustancias que provocan intensos ardores cuando la piel entra en contacto con el sol generando una muerte lenta y dolorosa a los peces y a otros animales.

Si no se toma en cuenta la gravedad del hecho, esto puede quedar sólo en algunas declaraciones, más

allá de todas las resoluciones que han llegado en el día de hoy -Declaración Nro. 01, Resoluciones Nros. 48, 49 y otras- producto de esa reunión en Posadas, que seguramente entrarán en la siguiente sesión.

Pero con una declaración de interés y otros aportes de esta Cámara se le daría mayor trascendencia, porque lo que no se quiere es que dentro de un mes nos olvidemos de este desastre quedando sólo en declaraciones y meras intenciones, sin que se siga adelante con el monitoreo de la contaminación de las aguas, pero sí que se busquen algunas alternativas para que en el futuro todas estas empresas que necesiten la utilización de los ríos, tengan mucho cuidado.

Como el día 15 de agosto la Comisión CRE-CENEA va a deliberar en el Recinto de esta Cámara, si usted me permite y más allá de que se ha hecho pública a través de los medios, voy a leer la declaración emitida en Posadas, que dice: "El Foro de Legisladores del CRECENEA Litoral reunido en la ciudad de Posadas el día 28 de julio de 2.000 y en relación al derrame de 4.000.000 de litros de petróleo provocado por la Empresa Petrobrás en aguas del río Barigüí, afluente del Iguazú, aguas arriba de la frontera con Argentina, DECLARA:

1.- Su solidaridad con el pueblo de la República Federativa de Brasil agredido por este desastre ecológico y su más enérgico malestar por las actitudes irresponsables de quienes se desentienden del futuro común. 2.- Que hechos como el referido demuestran un uso insustentable e irracional del río, agravado por la profundización de actividades industriales, volcamientos de desechos cloacales e industriales sin tratamiento, represamientos, etc. agresivos del entorno, y que no tienen en cuenta los mínimos recaudos de seguridad, lo que está llevando a una profunda crisis ambiental de consecuencias impredecibles para la flora y fauna y para la calidad de vida de los seres humanos. 3.- Que en el presente caso y más allá de las soluciones técnicas que se han ensayado a los fines de la mitigación de los efectos negativos, no tenemos dudas que sus secuelas se mantendrán en el tiempo. 4.- Que lo acontecido debe servir de expreso llamado de alerta y atención que eviten la sucesión de estos hechos lamentables en el futuro. 5.- Que esto no debe circunscribirse a lo meramente declarativo, sino que debe servir de punto de partida para el establecimiento de una política conjunta a llevarse adelante con el concurso de las provincias argentinas ribereñas de las cuencas Paraguay, Uruguay, Paraná y sus afluentes, con el Estado Nacional y por vía de Cancillería arribar a acuerdos con las naciones hermanas a los fines de posibilitar monitoreos permanentes y compartidos en todos los cursos de agua que atraviesan nuestras fronteras, y que se anticipen a la producción de hechos irreversibles. 6.- Que se hace necesario la creación de un fondo de defensa ambiental y emergencia ecológica del MERCOSUR, para todos los que utilicen los ríos y sus riberas para cualquier tipo de actividad comercial e industrial."

Estas son las declaraciones y también quiero aprovechar para comentar que el martes de esta semana se han reunido legisladores de la Provincia de Misiones

más algunos de otras provincias integrantes del CRE-CENEA en Curitiba, con la contraparte del PARLASUL, a efectos de analizar el alcance y seguimiento de estos temas.

Por lo expuesto, señor Presidente, solicito el tratamiento sobre tablas de este proyecto y si está de acuerdo el otro señor diputado que ha presentado el proyecto de las mismas características, darle aprobación.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Antes de poner a votación este tema, sin querer inmiscuirse en la tarea de los señores diputados, esta Presidencia sugiere consensuar los dos proyectos e incluir el Artículo en el proyecto del señor diputado Jodor.

**SR. JODOR.**- Pido la palabra.

Señor Presidente, adherimos a los amplios argumentos del diputado preopinante y a favor de eso propongo una unificación de los proyectos de resolución, que, con su venia, señor Presidente, por ser autor de uno de ellos, quedaría más o menos redactado de la siguiente manera: el Artículo 1º sería el de su proyecto; el Artículo 2º podría ser el del proyecto del cual soy autor...

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Señor diputado, si la Cámara lo permite y para corregir, el Artículo 1º debería ser el de su proyecto.

## 11

### CUARTO INTERMEDIO

**SR. BURNA.**- Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que pasemos a un breve cuarto intermedio a fin de consensuar los proyectos.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Burna.

- Resulta afirmativa.

- Eran las 12 y 20.

## 12

### REANUDACIÓN DE LA SESIÓN

- Siendo las 12 y 27, dice el:

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Continúa la sesión.

**SR. BURNA** - Pido la palabra.

Una vez consensuados los proyectos, solicito que por Secretaría se dé lectura al que ha quedado conformado.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Por Secretaría se dará lectura al mismo.

- Se lee:

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1°** - Dirigirse al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación para hacerle saber la preocupación del pueblo entrerriano por el grave derrame de petróleo ocurrido en afluentes río arriba de la cuenca Paraná –de la Plata, en territorio brasileño.

**Art. 2°** .- Expresar su profunda preocupación por el desastre ecológico producido por la empresa petrolera del Brasil, que no solamente afecta al ecosistema de esa Nación vecina, sino también a países limítrofes, entre ellos la República Argentina.

**Art. 3°** - Adherir a las gestiones que desde el Poder Ejecutivo Nacional, CRECENEA, etc., se realizan para paliar y aminorar la incidencia de este derrame de petróleo en cursos fluviales.

**Art. 4°** - Dirigirse a la Embajada de Brasil en la Argentina y a la Cancillería de la República Federativa de Brasil, señalando la preocupación legislativa por esta grave circunstancia e instar, por intermedio de esas representaciones diplomáticas al gobierno de dicho país para que adopte medidas a fin de impedir la repetición de semejante tragedia ecológica.

**Art. 5°** Comuníquese, etc.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Se va a votar el tratamiento sobre tablas de este proyecto consensuado.  
Se requieren dos tercios de votos.

- Resulta afirmativa.

**13**

**ALUMNAS EMBARAZADAS**  
**Moción de sobre tablas**

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Se encuentra reservado el proyecto de ley –Expte. Nro. 11.212–, por el cual se prohíbe en los establecimientos de educación pública o privada actos que impidan el inicio o continuidad del ciclo escolar a alumnas embarazadas.

**SRA. D'ANGELO** - Pido la palabra.

Los autores de este proyecto pedimos disculpas por la celeridad de su tratamiento, pero todos conocemos un hecho, que fue polémico por la trascendencia y el debate público, ocurrido en el Norte de nuestro país, se trató de la exclusión de una alumna embarazada de un colegio secundario. Todos asistimos al debate televisivo y de otros medios de comunicación.

Este proyecto de ley viene a reforzar la legislación que en materia de no-discriminación ya existe.

Sobre todo, me parece, que tendríamos que exigir de los establecimientos educacionales, del Estado en su conjunto, más que nada poner todo el énfasis en lo que significa la prevención, en todo caso la educación, la salud sexual, el apuntalamiento que tiene que tener este tema en todo el ámbito de la familia y de la institución escolar, y no asistir a estos hechos discriminatorios, sobre todo por tratarse de niñas que ingresan a la escuela y por ser éste su primer contacto con lo pú-

blico puedan tener experiencias nefastas, tan negativas para su futuro, como son las de este tipo.

Reforzó más nuestra convicción de presentar este proyecto para que contemos con esta legislación cuanto antes en Entre Ríos la noticia que recibimos de la diputada Mármol y del diputado Cardoso que también en nuestra provincia han ocurrido hechos similares y que, lamentablemente, por falta de recursos o de apoyo muchas familias no hacen la denuncia de estos casos y, por no tener trascendencia pública, pasan inadvertidos en nuestra sociedad. Por eso, solicito el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Se va a votar la moción formulada por la señora diputado D'Angelo. Se requieren los dos tercios de los votos.

- Resulta afirmativa.

**14**

**CEMENTERIO DE HERNÁNDEZ**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Corresponde considerar los proyectos para los cuales se aprobó su tratamiento sobre tablas

Por Secretaría se dará lectura al proyecto de resolución –Expte.Nro. 11.190– por el cual se solicita el enripiado del camino que conduce al Cementerio de la localidad de Hernández, departamento Nogoyá.

- Se lee nuevamente.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

**15**

**DERRAME DE PETRÓLEO EN BRASIL**  
**Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** – Corresponde considerar el proyecto de resolución –Expte. Nro. 11.198–, por el cual se expresa preocupación por el desastre ecológico producido por el derrame de petróleo en Brasil.

Por Secretaría se dará lectura al proyecto que oportunamente fuera unificado.

- Se lee nuevamente.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa, como así también en particular.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

16

**ALUMNAS EMBARAZADAS****Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Corresponde considerar el proyecto de ley –Expte. Nro. 11.212–, por el cual se prohíbe en los establecimientos de educación pública o privada actos que impidan el inicio o continuidad del ciclo escolar a alumnas embarazadas.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee nuevamente.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - En consideración.

**SR. REGGIARDO** - Pido la palabra.

Deseo formular una reflexión y mocionar una reforma para que el Artículo sea más comprensivo. Se trata de lo siguiente: tiempo atrás en la Escuela de Policía de la Provincia de Entre Ríos se produjo un hecho similar al que trata este proyecto, con una alumna que inclusive era abanderada de la Escuela de Policía con las mejores notas, quedó embarazada y perdió la carrera.

La cuestión fue grave y se ventiló judicialmente, no tuvo éxito y todo eso motivó en su momento que en la gestión anterior, en la anterior composición de la Cámara, quien les habla propusiera un proyecto de ley tendiente a reformar esta cuestión para dejar garantizado el derecho de las alumnas mujeres de la Escuela de Policía para poder continuar su carrera, más allá que por sus características especiales si hay que hacer determinadas pruebas, ejercicios, etcétera, posiblemente tenga que dilatar su carrera y seguirá la misma suerte que cualquier carrera terciaria o universitaria, que a veces por razones personales o en este caso de embarazo por ahí hay que retrasar el estudio o a lo mejor hasta perder un año, pero ¡qué cosa grave fue perder la carrera! con el agravante que fue una situación particular, porque aquella estudiante de la Escuela de Policía, era policía y tuvo que renunciar para ingresar a la Escuela, de manera tal que cuando terminan todas estas vicisitudes se quedó sin la carrera siendo abandonada y sin poder ingresar de nuevo a la Policía: un caso de discriminación muy, muy fuerte frente a la mujer.

Ese proyecto está en comisión, allí quedó, no ha tenido ni tuvo tratamiento en la anterior gestión, pero a propósito de este proyecto de ley que desde ya suscribimos en todos sus términos, quería proponer en el Artículo 1º que se está considerando, y que apunta más bien al Nivel Secundario, se contemplen otros ciclos de la educación porque aunque parezca mentira existen casos como el que les estoy comentando. A nivel terciario fue un caso de discriminación brutal concretamente en la Escuela de Policía.

Por lo tanto propongo entonces un cuarto intermedio para modificar la redacción del Artículo de

manera que quede comprendida esta situación y de esa manera terminar con esa terrible situación de discriminación a las mujeres que aspiran a ser oficiales de policía y cursan en la Escuela de Policía.

17

**CUARTO INTERMEDIO**

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Reggiardo.

- Resulta afirmativa.

- Eran las 12 y 38

18

**REANUDACIÓN DE LA SESIÓN**

- Siendo las 12 y 40 dice el:

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** - Se reanuda la sesión.

**SRA. D'ANGELO** - Pido la palabra.

Señor Presidente: la modificación se haría en el Artículo 2º para poder contemplar el planteo que acaba de hacer el señor diputado Reggiardo.

El Artículo 2º quedaría redactado de la siguiente manera: “Todos los establecimientos educacionales de cualquier tipo dependientes del Estado Provincial deberán hacer pública toda práctica irregular referida al Art. 1º dando el curso administrativo o judicial adecuado.”

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** – Si no se va a hacer más uso de la palabra, se va a votar en general.

- Resulta afirmativa como así también en particular, con la modificación propuesta.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

19

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO FRONTERA****Consideración**

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** – Corresponde tratar los proyectos cuyo tratamiento preferencial fue aprobado oportunamente.

En primer lugar, el proyecto de resolución – Expte. Nro. 11.106–, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo la afectación presupuestaria de 20.000 Pesos para la reconstrucción de las instalaciones del Club Social y Deportivo “Frontera” de San Jaime de la Frontera.

Por Secretaría se dará lectura.

- Se lee:

**LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS RESUELVE:**

**Art. 1°** - Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos, y por su intermedio al organismo correspondiente, solicitando la afectación presupuestaria de \$ 20.000 (veinte mil Pesos) cifra requerida para la urgente reconstrucción de las instalaciones del Club Social y Deportivo "Frontera" de la localidad de San Jaime de la Frontera.

**Art. 2°** - Comuníquese, etc.

FORTUNY - BURNA - ALFARO DE  
MARMOL

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** – En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general y en particular por constar de un solo artículo.

- Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

20

LEY NRO. 8.916 – MODIF.. ART 2°.

### Pase para la próxima sesión

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** – Corresponde considerar el proyecto de ley –Expte. Nro. 11.146- por el que se modifica el último párrafo del Art. 2° de la Ley Nro. 8.916.

**SR. REGGIARDO** – Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito que el tratamiento de este proyecto de ley pase para la próxima sesión.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Reggiardo.

- Resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Lafourcade)** – No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

- Eran las 12 y 44.

**NORBERTO CLAUCICH**  
Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos